

**HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL  
DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES  
DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA  
EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL  
DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO  
Y RELACIONES LABORALES**



**HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS  
CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA  
EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL  
ESTADO CARABOBO**

**Autor:** García Alexander

**Bárbula, Octubre 2014**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO  
Y RELACIONES LABORALES**



**HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS  
CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA  
EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL  
ESTADO CARABOBO**

**Autor:** García Alexander  
**Tutor(a):** Nataly Petit

**Bárbula, Octubre 2014**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO  
Y RELACIONES LABORALES**



**HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS  
CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA  
EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL  
ESTADO CARABOBO**

Trabajo de Grado Presentado ante la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo para optar al Título de Magíster en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales

**Autor:** García Alexander  
**Tutor(a):** Nataly Petit

**Bárbula, Octubre 2014**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO**  
**Y RELACIONES LABORALES**



**AVAL DEL TUTOR**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe Nataly Petit, titular de la Cédula de Identidad N° 7.53.755, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado de la Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, titulado: **HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DELESTADO CARABOBO**, presentado por el ciudadano, García Alexander, titular de la cedula de identidad C.I: 16.245.777, para optar al título de Magíster en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Valencia a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

Firma:

\_\_\_\_\_



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO**  
**Y RELACIONES LABORALES**



**VEREDICTO**

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DELESTADO CARABOBO**, presentado por presentado por el ciudadano, García Alexander, titular de la cedula de identidad C.I: 16.245.777y elaborado bajo la dirección del Tutor Nataly Petit, titular de la Cédula de Identidad N° 7.537.755, para optar al título de Magíster en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales.

Considerados que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

---

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>C.I.</b>
<b>Firma</b>		
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Bárbula, Octubre 2014**



## ACTA DE DISCUSIÓN DE TRABAJO DE GRADO

*En atención a lo dispuesto en los Artículos 127 y 139 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, quienes suscribimos como Jurado designado por el Consejo de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 135 del citado Reglamento, para estudiar el Trabajo de Grado titulado:*

**"HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACION POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO"**

Presentado para optar al grado de **MAGISTER EN ADMINISTRACION DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES** por el (la) aspirante:

**GARCIA S., ALEXANDER J.**

C.I.: 16.245.777

Realizado bajo la tutoría de el (la) Prof. **NATAY PETIT** cédula de identidad N°. 7.573.755

Habiendo examinado el Trabajo presentado, se decide que el mismo esta APROBADO.

En Bárbula a los veinte días del mes de octubre de 2014

Prof. **DIEGO RIVERA**  
C.I: 7.112.628  
Fecha: 20-10-2014

Prof. **NUVIA PERNA (Pdte.)**  
C.I: 12772595  
Fecha: 20-10-14



Prof. **JOSE JIMENEZ**  
C.I: 7.099.617  
Fecha: 20-10-14



Universidad de Carabobo.  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Dirección de Estudios de Postgrado.  
Maestría en Administración del Trabajo y Relaciones  
Laborales



### VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE  
EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PER-  
SONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL  
CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARA-  
BOBO

Presentado por el (la) ciudadano (a): ALEXANDER GARCIA Titular de la Cédula de identidad N° V. 16245777 Para optar al título de Magister en Administración del Trabajo y Relaciones Laborales, el mismo reúne los requisitos para ser considerado como:

APROBADO

Nombre, Apellido

C.I.

Firma del Jurado

NOVIA DENNIA HOYO 12792595

José Jiménez 7099617

Diego Riera 7112628

[Firma]  
[Firma]  
[Firma]

## **DEDICATORIA**

A Dios el creador por cederme este milagro que se llama vida y de esta manera darme la oportunidad de seguir adelante persiguiendo siempre un crecimiento personal para llegar a la estabilidad espiritual.

A mi madre Nina Sequera, por sus bendiciones y sus enseñanzas.

Agradezco a mi familia que siempre está presente con mis ideas y ha jugado un papel muy importante en la toma de decisiones, su apoyo fue de suma importancia especialmente mi esposa Edith, cuya fé depositada en mí ha sido inagotable.

A mi hijo Eddier Alexander, que me impulsa el camino a seguir aunque esta chiquito.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Prof. (a) NatalyPetit por su apoyo para con la realización del Trabajo de grado.

A todas aquellas personas que se acercaron a mí con entusiasmo y cariño deseándome todo lo mejor.

A todos ustedes Muchísimas Gracias...

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
Dedicatoria .....	vii
Agradecimiento .....	viii
Índice General.....	ix
Índice de Cuadros .....	xi
Índice de Gráficos .....	xiii
Resumen .....	xv
Introducción .....	xvii
 <b>CAPÍTULO I: El Problema.</b>	
Planteamiento del Problema .....	20
Objetivos de la Investigación .....	27
Objetivo General .....	27
Objetivos específicos.....	27
Justificación de la Investigación .....	28
 <b>CAPÍTULO II: Marco Teórico o Referencial.</b>	
Antecedentes de la Investigación.....	30
Bases Teóricas.....	34
Bases Legales .....	47
 <b>CAPÍTULO III: Marco Metodológico.</b>	
Tipo y Nivel de investigación .....	56
Diseño de la Investigación.....	57

Población y Muestra .....	59
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	60
Validez .....	62

#### **CAPÍTULO IV ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Presentación y análisis de resultados .....	67
---	----

<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>100</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>105</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>110</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

### CUADROS

	Pág.
1. Población .....	59
2. Muestras .....	60
3. Escala de Índice de confiabilidad.....	63
4. Operacionalización de las Variables .....	64
5. Operacionalización de las Variables .....	65
6. Operacionalización de las Variables .....	66
7. Resultado del Items 1 .....	68
8. Resultado del Items 2 .....	69
9. Resultado del Items 3.....	70
10. Resultado del Items 4.....	71
11. Resultado del Items 5 .....	72
12. Resultado del Items 6 .....	73
13. Resultado del Items 7 .....	74
14. Resultado del Items 8 .....	75
15. Resultado del Items 9.....	76
16. Resultado del Items 10.....	77
17. Resultado del Items 11 .....	78

18. Resultado del Items 12 .....	79
19. Resultado del Items 13 .....	80
20. Resultado del Items 14 .....	81
21. Resultado del Items 15 .....	82
22. Resultado del Items 16 .....	83
23. Resultado del Items 17 .....	84
24. Resultado del Items 18 .....	85
25. Resultado del Items 19 .....	86
26. Resultado del Items 20 .....	87
27. Resultado del Items 21 .....	88
28. Evaluación de Normas y Procedimientos.....	95

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO	Pág.
1. Resultado del Items 1 .....	68
2. Resultado del Items 2 .....	69
3.. Resultado del Items 3. ....	70
4. Resultado del Items 4. ....	71
5. Resultado del Items 5 .....	72
6. Resultado del Items 6 .....	73
7.. Resultado del Items 7 .....	74
8. Resultado del Items 8 .....	75
9.. Resultado del Items 9. ....	76
10. Resultado del Items 10. ....	77
11. Resultado del Items 11 .....	78
12. Resultado del Items 12 .....	79
13. Resultado del Items 13 .....	80
14. Resultado del Items 14 .....	81
15. Resultado del Items 15 .....	82
16. Resultado del Items 16 .....	83
17. Resultado del Items 17 .....	84

18. Resultado del Items 18 ..... 85

19. Resultado del Items 19 ..... 86

20. Resultado del Items 20 ..... 87

21. Resultado del Items 21 ..... 88



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y**  
**RELACIONES LABORALES**



**HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS**  
**CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA**  
**EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA**  
**POLICIA DEL ESTADO CARABOBO.**

**Autor:** García Alexander

**Tutor:** Nataly Petit

**Fecha:** Octubre 2014

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como propósito analizar la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, planteando unas interrogantes que tuvieron que ver con los objetivos y metas de la investigación, con la intención de establecer los factores de higiene y seguridad laboral en dicha estación policial. Se desarrolló una investigación de tipo descriptivo, de campo bajo un enfoque documental. Las técnicas que se emplearan para la recolección de datos serán la encuesta en su modalidad de cuestionario y el análisis de documentos. La población de la Estación Policial Catedral ubicada en el casco central de Valencia es de ciento veinticinco (125) funcionarios. El criterio utilizado para la conformación de la muestra fue de juicio intencional y de tipo no probabilística, la cual está conformada por (48) funcionarios que laboran en dicha estación. Como técnica de recolección de datos se utilizó la encuesta, en este trabajo de grado se utilizó como instrumento la observación directa y el cuestionario, el cual constara de veintiún (21) preguntas. La validez se determinó mediante el Juicio de Expertos. El análisis de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. De allí, que la evaluación de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos peligros que no hayan podido evitarse. Obteniendo la información necesaria para que el empleador esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas.

**Descriptores:** Higiene y seguridad laboral, Condiciones de trabajo, Riesgos y enfermedades laborales.



REPUBLIC OF VENEZUELA  
UNIVERSITY OF CARABOBO  
FACULTY OF ECONOMIC AND SOCIAL  
MASTER OF LABOUR ADMINISTRATION  
AND INDUSTRIAL RELATIONS  
CAMPUS BÁRBULA



HEALTH AND SAFETY IN DETERMINING THE WORKING CONDITIONS  
OF STAFF LABOR POLICE STATION IN THE CATHEDRAL POLICE  
CARABOBO.

Author: Garcia Alexander  
Tutor: Prof. Nataly Petit  
Date: October 2014

ABSTRACT

This research aims to analyze how the occupational health and safety is a key factor in the working conditions of the personnel working at the Police Station Police Cathedral Carabobo State, raising some questions that had to do with the goals and objectives research, with the intention of establishing hygiene factors and job security in the Police station. Descriptive research, field under a documentary approach was developed. The techniques employed to collect the survey data will be in their mode of questionnaire and document analysis. The population of the Police Station Cathedral located in the central town of Valencia is one hundred twenty five (125) members. The criterion for the formation of the sample shall be no intentional judgment and probabilistic type, which consists of (24) officers who work at that station. As a technique of data collection survey was used, in this paper grade was used as an instrument of direct observation and questionnaire, which consist of twenty (2) questions. Validity is determined by the Expert Judgment. Analysis of the occupational health and safety is a key factor in the working conditions of the personnel working at the Police Station Cathedral Carabobo State Police. Hence, the risk assessment is the process to estimate the magnitude of those dangers can not be avoided. Getting the information to the employer is able to make an appropriate decision on the need for preventive measures...

**Descriptors:** Health and safety, working conditions, risks and illnesses.

## INTRODUCCIÓN

En todas las organizaciones existen riesgos y accidentes de trabajo, por lo cual la higiene y seguridad laboral, han permitido a estas por un lado identificar los posibles accidentes o peligros potenciales que están presentes en el cumplimiento de sus actividades, por parte de los trabajadores en sus respectivas áreas. Es evidente que el desarrollo de la seguridad laboral se dio inicio desde el mismo momento en que comienza la vida, cuando el hombre buscaba pieles con las cuales protegerse de la intemperie e interrelacionarse con el fin de garantizar su supervivencia de una manera efectiva.

En Venezuela la lucha por mejorar las condiciones del ambiente de trabajo con el propósito de responder a los cambios impuestos por la globalización, han llevado a muchas organizaciones al perfeccionamiento en los procesos de seguridad laboral. Razones por la cual se han fijado acuerdos y tratados nacionales que procuren hacer del lugar y de la situación de trabajo seguro y productivo para el hombre.

Tal es el caso de la Policía del Estado Carabobo, específicamente en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, el cual los funcionarios en sus labores que es la de vigilar y brindar seguridad ciudadana, dentro de esta hay un vacío de métodos, programas e instrumentos de higiene y seguridad laboral que determine las condiciones de trabajo del personal que labora en dicha estación.

Por lo anteriormente expuesto, nace la imperiosa necesidad de proponer como anteproyecto un trabajo de investigación que tiene como propósito establecer como la higiene y seguridad laboral constituye un factor

determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

A fin de detallar de manera más clara lo antes descrito, se ofrecen cuatro (04) capítulos. El Capítulo I, El Problema, expresa la problemática que se presenta en la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

Por parte de la misma, a través de un diagnóstico de la situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la dicha estación Policial, estableciendo los elementos para la valoración. De allí, se justifica explicando la importancia de la investigación., sin dejar de mencionar la delimitación del problema en estudio.

Por su parte el Capítulo II, el cual se denomina Marco Teórico, allí se hace una revisión de los antecedentes con características similares, seleccionadas de acuerdo a la problemática al igual que las consultas a textos, diccionarios, enciclopedias, que sirvieron como base teórica y apoyo para el desarrollo y fundamento legal.

Seguidamente el Capítulo III, este expone la metodología utilizada que contiene el tipo de investigación, la cual es de carácter descriptiva, con un diseño de campo, por cuanto el investigador tendrá contacto directo con el fenómeno en estudio tomando en cuenta una población compuesta por de ciento veinticinco (125) funcionarios representada a juicio intencional y de tipo no probabilística, la cual estará conformada por (24) funcionarios que laboran en dicha estación. Entre las técnicas de recolección de información

aplicada esta: la observación directa y la encuesta por medio de los instrumentos lista de cotejo y el cuestionario respectivamente.

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados, en este se dio a conocer los resultados de cada ítem, debidamente procesados (tabulados y graficados), con su correspondiente interpretación, en esta sección se muestran las conclusiones a las que llegó el autor, después de haber desarrollado los objetivos específicos planteados en el capítulo I, por su parte las recomendaciones se derivan de las conclusiones y corresponden a la necesidad concreta que la ocasiona. Se cual se elaboró las conclusiones y recomendaciones de análisis de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **Planteamiento del Problema**

En la medida que el hombre a nivel mundial va evolucionando y desarrollando sus condiciones de vida y sus actividades, los riesgos, peligros y medidas van de la mano; es por ello, que el logro de un ambiente de trabajo óptimo en función del equilibrio entre el trinomio hombres-máquinas-procesos y micro clima de trabajo, es responsabilidad de todo el personal que conforma una empresa. La salud laboral es muy observada en la actualidad por todas las instituciones empresariales, y por los organismos mundiales relacionados con el trabajo y el impacto social. Las medidas tendientes a conservar la salud en el trabajo deben ser respetadas por el trabajador y por la institución en la que desarrolla su tarea.

En este sentido, Ramírez (2003), señala: “El conjunto de conocimientos que se emplean dentro de una estructura organizacional, con el propósito de lograr un equilibrio en el mismo, evitando y previniendo accidente de trabajo se denomina “higiene y seguridad” . (p. 2). De allí, que en las nuevas sociedades en la que se vive, están resistiendo persistentes vicisitudes en todos los ámbitos, muchas de ellas como consecuencia de la globalización, y de las nuevas tecnologías.

Sin embargo, frente a los avances culturales, científicos y tecnológicos, en Venezuela, aún persisten dos problemas centrales; índice delictivo, y una seguridad social no pertinente a la realidad, en

según la opinión de muchos atacar el segundo de ellos incidiría favorablemente en el primero.

En la República Bolivariana de Venezuela, el Estado para garantizar la seguridad ciudadana, hace uso de una fuerza especial, denominada policía, término muy amplio porque implica la facultad del estado per se. Hombres y mujeres, ciudadanos y ciudadanas, encargados de velar por el cumplimiento de las leyes, de garantizar la protección de las personas y de sus bienes, para realizar tan ardua labor, que cada vez es más cuesta arriba según se evidencia de las noticias diariamente, y de las estadísticas de los entes respectivos, requieren de unas óptimas condiciones de trabajo que proporcione medios que conduzcan a una vida de calidad.

Ahora bien, al respecto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) en su artículo 89 señala que: “el trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”. Asimismo el artículo 86 de la carta magna consagra el derecho a la seguridad social, señalando que el estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho.

Dentro de este contexto, la higiene y seguridad laboral es determinante en las condiciones de trabajo, es importante explicar que a nivel general gran parte de los riesgos que se pueden presentar en los puestos de trabajo derivan de las propias instalaciones y equipos para los cuales deben existir normas y procedimientos establecidos en la Leyes de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Por lo tanto, existen técnicas avanzadas que han hecho los trabajos mucho más seguros, creando conciencia sobre la higiene y seguridad, regulando los procedimientos de trabajo. Según Denton (2004) explica que la higiene y seguridad laboral: “Es una disciplina que establece normas preventivas con el fin de evitar accidentes, enfermedades y sus consecuencias” (p.156).

Por su parte, es indudable que la higiene industrial resulta de vital importancia en las empresas en cualquier actividad laboral, existen riesgos inherentes a la labor; debe quedar bien claro que la previsión es la acción que impide que el riesgo exista y no solo que se haga presente. Previsión (eliminar). Prevención (evitar). Protección (minimizar). Es por ello, que la responsabilidad de cualquier empleador está en proveer sitios de trabajo sano y libre de riesgos labores, establecer normas y reglas de seguridad para las distintas operaciones de trabajo que realiza, organizar programas de seguridad, entre otras.

Por ello, que en toda organización ha pasado a ser una situación de bienestar personal; un ambiente de trabajo idóneo, una economía de costos importantes y una imagen de modernización y filosofía de vida en el marco de la actividad laboral. Dentro de este contexto, el medio ambiente es todo lo que rodea: agua, sol, aire, agua, suelos, plantas, animales, vivienda, empleo, condiciones de vida, relaciones humanas.

De allí, que la vida y trabajo están estrechamente relacionadas a las condiciones de vida y trabajo. Según Pérez (2005) Explica que: “Las condiciones y medio ambiente de trabajo forman un conjunto en el que cada elemento está relacionado con los demás” (p.96). Por eso para mejorarlos hay que entenderlo como un problema global. Y hay que tener en cuenta que

las condiciones de vida de los trabajadores producen efectos importantes en lo laboral, así como las condiciones de trabajo inciden en la calidad de vida.

Es importante destacar, que las condiciones de trabajo dentro de la higiene y seguridad en el trabajo, se caracterizan en el proceso de trabajo y bajo las cuales se reproduce, por ende, la fuerza de trabajo, aparecen relacionadas con los siguientes factores; 1. La organización y el contenido del trabajo., 2. Duración del tiempo de trabajo; 3. Los sistemas de remuneración; 4. La ergonomía; 5. El modo de gestión de la fuerza de trabajo. Así mismo el medio ambiente de trabajo está relacionado a los siguientes elementos: 1. Riesgos físicos; 2. Riesgos químicos; 3. Riesgos biológicos; 4. Factores tecnológicos y de seguridad.

En otro orden de ideas, la evaluación de la condiciones de trabajo es, pues el instrumento fundamental de la Ley, debiéndose considerar no como un fin, sino como un medio que debe permitir al empresario o ente empleador tomar una decisión sobre la necesidad de realizar todas aquellas medidas y actividades encaminadas a la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo en pro de unas mejores relaciones laborales.

Ahora bien, hay riesgos en el mundo laboral para los que no existe una legislación, que limite la exposición a dichos riesgos. Sin embargo existen normas que establecen el procedimiento de evaluación e incluso, en algunos casos, los niveles máximos de exposición recomendados. De allí, que existen normas y procedimientos destinadas al control de los riesgos de accidentes, cuyo fin es la prevención de accidentes graves tal como colisiones de automotores, incendios, explosiones, emisiones resultantes de fallos en el control de una actividad laboral y que puedan involucrar graves consecuencias para personas internas y externas para con el trabajo.

Atendiendo a estas necesidades el Gobierno Venezolano a través de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) y la promulgación de leyes como la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y medio Ambiente de Trabajo (LOPCyMAT-2005), se ha dedicado al estudio de los ambientes laborales, para reducir o controlar riesgos, los métodos y prácticas de actuación y la formación de los trabajadores y supervisores, con la finalidad de orientarlos a la forma de trabajo más segura.

La Policía del Estado Carabobo es un organismo de seguridad ciudadana que tiene como función servir, protegiendo la vida humana, al igual que la propiedad pública y privada, a través de la planificación, ejecución y evaluación de estrategias policiales con respeto al marco Jurídico que la Ley establece, brindando Seguridad Integral a todos los habitantes del estado Carabobo. La misma tiene sus diferentes Estaciones Policiales entre estas la de Catedral, la cual viene presentando una problemática en lo que refiere las condiciones de trabajo del personal que labora en la estación policial presentados en las actividades a ser ejecutadas por los funcionarios o trabajadores, donde existen riesgos que están asociados a las funciones a la cual deben acatar.

En el mismo orden de ideas, es importante destacar que en dicha Estación Policial se ha visto al personal vestido con sus implementos de trabajo pero algunos no, los motorizados con cascos, chalecos reflectivos, rótulos de seguridad y prevención y otros, signos externos que dan "fe" de que en la Policía existen los implementos, mas no todos cumplen con utilizar los mismos.

Así mismo, es importante mencionar, que las condiciones y medio ambiente de trabajo en dicha Estación Policial, se verificó que no están claramente identificados los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo en ocasión de un evento relacionado a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral. Además los trabajadores no reciben charlas o directrices a los riesgos a los que se exponen.

Dentro de este contexto, no tienen conocimiento de quienes son las personas que constituyen el registro del Comité de Seguridad y Salud Laboral ante el Inpsasel, incumpliendo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat), de igual forma, no tienen conocimientos sobre los procedimientos para cumplir con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo lo que lleva a que no exista el Servicio de Seguridad y Salud en esa Estación Policial.

Igualmente, se han presentado accidentes, ocurriendo en actividades donde frecuentemente se subestima su peligrosidad, los cuales en su mayoría ocurren en actividades relacionadas con Patrullaje, mantenimiento de la Estación Policial, entre otros. Es importante destacar que, en dicha Estación Policial, se ha observado que funcionarios y trabajadores en ocasiones no cuentan con los equipos para el trabajo, como lo son: protección para los ojos, casco, anti ruido, botas de seguridad, tapa oídos y las de seguridad específica (Ropa, chaleco, arnés y cinturones de seguridad), corriendo el riesgo de requerirla en un momento determinado.

Siendo importante destacar, que no existen los equipos necesarios y suficientes en lo que refiere a la emergencia, por ejemplo los medios de

comunicación, los planes de emergencia y contingencia de la Estación Policial y los instructivos con los detalles de emergencia y rescate. Así mismo la falta de vías de acceso hace que se incumplan las normas de seguridad falta de señalizaciones entre otras.

Ahora bien, se presume que las causas de esta situación son varias pero una de las principales podría ser la falta de interés de la Institución de cumplir con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat). Ante situaciones como esta, surge la falta de supervisión en lo que refiere a la higiene y seguridad laboral

Trayendo como consecuencias que existan un alto nivel de riesgo, igualmente la información que llega a los Comisionados o jefes es distinta a la información real de lo sucedido en un evento no deseado que produce perdidas o accidente la Policía del Estado Carabobo lo que perjudica la toma de una oportuna y efectiva decisión, en lo que refiere a la administración y relaciones de trabajo, para el control efectivo de los riesgos que producen o pueden producir lesiones o muertes a los funcionarios o trabajadores, daños a los materiales, equipos, vehículos maquinaria y medio ambiente la cual se trabaja.

Por lo antes expuesto, se plantea la necesidad de establecer la higiene y seguridad laboral determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Dentro de este contexto se plantea las siguientes interrogantes:

¿Cómo la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo?

### **Objetivo de la Investigación**

#### **Objetivo General.**

Analizar la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

#### **Objetivos Específicos.**

Identificar la situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

Describir como los elementos de higiene y seguridad laboral que inciden en el proceso de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

Establecer los factores de higiene y seguridad laboral determinantes para la mejora de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

## **Justificación e importancia**

La evaluación de riesgo es el proceso dirigido a estimar las consecuencias de un peligro, para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión sobre la necesidad de adoptar medidas de mitigación para ese riesgo. Es una herramienta laboral y de relaciones laborales que cualquier organización al aplicarlo permite diagnosticar para desarrollar prácticas o procedimientos seguros en todas sus actividades laborales al indicar y especificar a su personal, cada uno de los pasos que deben seguir para la identificación de los peligros existentes y riesgos, al laborar o antes de iniciar su trabajo evitando los peligros.

De acuerdo a lo planteado en el problema, la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo la falta de interés de la Institución de cumplir con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat) y no ejecutar métodos de evaluación de riesgo podría estar expuesto a inseguridades relevantes, con posibles pérdidas significativas dentro de la institución. Así mismo se ha observado a personal, sin utilizar los equipos de seguridad, sin tomar en cuenta que estos actos realizados conscientemente o inconscientemente puedan en un momento determinado ocasionar daños considerables.

Cabe destacar, que a medida que el hombre, realice su trabajo en condiciones seguras, será más productiva para las organizaciones y por ende la calidad y cantidad de trabajo aumentaran. Todo trabajo de investigación se realiza con un fin definido, en tal sentido para la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, es importante determinar como la higiene y seguridad laboral constituye un factor

determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, permitiendo conocer los agentes físicos, a las que pudieran estar expuesto y pudiera ser aleccionados en los principios de su prevención.

La importancia de este estudio desde el punto de vista de la línea de investigación es dar a conocer la problemática que genera la falta de medidas de seguridad al no evaluarse los riesgos con frecuencia donde la ausencia general de esas medidas puede hacer correr peligro al personal que labora y se desenvuelven en ellas diariamente, la cual los funcionarios y trabajadores se encuentran expuestos a diferentes agentes de riesgo. Con esta se espera obtener información directa para la administración del personal sobre riesgos a los cuales están expuestos durante la ejecución del trabajo por lo cual es necesario tomar medidas para minimizar estos riesgos.

Entre los beneficios que aportará esta investigación se puede encontrar la disminución de actos inseguros, mejora de rendimiento de los Funcionarios, los mismos laboran con confianza y eficazmente. Desde el punto académico la investigación permitirá dar a conocer a nivel de las relaciones laborales las teorías, técnicas y métodos de prevención de riesgos por medio de los análisis de la higiene y seguridad laboral determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. El estudio servirá para la ejecución de otras disertaciones relacionadas con el tema.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Para realizar cualquier investigación es necesario recurrir a una serie de documentos orientados a obtener un marco referencial que permita buscarle solución a la problemática planteada, las cuales se basan en estudios realizados con anterioridad. Con base en lo antes expuesto, a continuación se presentan algunos trabajos de grado que sirven de ayuda y soporte a la investigación.

Dentro de este orden de ideas, Uribe Y. (2012) En su trabajo de grado para optar al título de magister en Ingeniería Industrial titulado: Estudio de las Condiciones de Trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en el área de pintura de la empresa SOFASA C.A – Renault”. (Pontifica Universidad Javeriana- Colombia), explica que en dicha área no existen métodos para evaluar los riesgos de presentarse enfermedades ocupacionales.

A su vez, el mismo fue realizado mediante un estudio diagnóstico de la situación existente. La investigación realizada, se apoyó en el diseño investigativo de campo; mediante observación directa en el área de estudio. Para lo cual se realizó una encuesta, con una población de treinta y cinco (35) trabajadores, la muestra seleccionada mediante la técnica del muestreo probabilístico estratificado estuvo representada por (15) quince trabajadores, de los cuales diez (10) eran obreros y cinco (05) empleados en el área de seguridad industrial.

Obteniendo como resultado y concluyendo que el 100% de los trabajadores están de acuerdo en que se aplique análisis de Riesgo en el Trabajo, para de esta manera se disminuyan o minimicen los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales en el área de pintura. Por lo cual el autor pudo identificar los riesgos y establecer métodos científicos para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y hermenéuticamente orientar las teorías como soporte de sus manuales operativos.

Esta investigación permitió tomar en cuenta las teorías sobre la higiene y seguridad en el trabajo y referenciar sobre la forma de diagnosticar la situación actual de las condiciones laborales y el tipo de metodología aplicada. Así como las teorías manejadas sobre higiene, seguridad, riesgos en el trabajo, entre otras.

García (2011) en su trabajo de Maestría titulado: *Condiciones de trabajo y salud de docentes de Instituciones Educativas Distritales de la Localidad uno (1) de Usaquén*, (Universidad Nacional de Colombia), manejando como objetivo tomar en cuenta los beneficios y potencialidades que ofrecen los lugares de trabajo para promocionar la salud, además del avance que teóricamente plantea la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo - PSLT, para favorecer la calidad de vida de los trabajadores.

El estudio fue de tipo cuantitativo con alcance descriptivo, pretendiendo conocer las condiciones de trabajo y salud de la población docente que labora en las Instituciones Educativas Distritales de la Localidad Uno (1) de Usaquén Bogotá D.C, a partir de la aplicación de un instrumento adaptado, el cual permitió examinar las condiciones de trabajo y salud de los docentes.

Concluyendo que en los institutos educacionales impera la mayor presencia del género femenino, el uso de malas posturas mantenidas durante la jornada laboral, ambientes de trabajo poco confortables, altos niveles de ruido, exposición a situaciones de violencia e inseguridad, pocas acciones dirigidas al bienestar docente. Es importante destacar que la relación de esta investigación fue la forma de tomar en cuenta Condiciones de trabajo y salud de docentes de Instituciones Educativas Distritales de la Localidad uno (1) de Usaquén, variable que se utiliza en el presente trabajo de investigación, sirviendo de aporte teórico - metodológico y soportes hermenéuticos.

Soterano W. (2009), realizó un trabajo de grado para optar al título de magister en Gerencia Policial titulado: "Análisis de Riesgo en el Trabajo (ART) para la prevención de Riesgos y Accidentes y enfermedades ocupacionales en la Jefatura de Comando del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística Sub-Delegación Carabobo (IUPOL), el objetivo principal de esta investigación fue disminuir el Riesgo de Accidentes Laborales en el departamento de jefatura y recepción de dicha institución, el propósito de disminuir los riesgos y Accidentes que ocurren en esta jefatura.

La investigación se desarrollo en cuatro fases: diagnostico, se consultaron las bases teóricas, se aplicó el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) y se emitieron conclusiones y recomendaciones. Para la recolección de la información utilizó como técnicas la Encuesta y observación directa, como instrumento el cuestionario, para la selección de la muestra utilizo la técnica del muestreo probabilística al azar simple aleatorio, Todo esto para lograr de manera efectiva y eficiente el logro de los objetivos propuestos. La importancia de esta investigación fue que permitió ahondar

en el tema relacionado con la seguridad en el trabajo y la administración del personal en un ente Policial.

Caldera (2007) en su trabajo de grado para optar al título de Magister en Gerencia de recursos humanos y relaciones laborales titulado: “Análisis de Riesgo en los Puestos de Trabajo, de la Sala de Reclamos en la Insectoría del Trabajo, para la Prevención de Enfermedades Ocupacionales” (Universidad Católica Andrés Bello- UCAB).

El objetivo principal de la investigación fue analizar riesgos en el Trabajo para la prevención de enfermedades ocupacionales en la Insectoría del Trabajo de Aragua. En la cual se diagnosticó la situación actual de la prevención de la Sala de Reclamos en la Insectoría del Trabajo de Aragua, en materia de enfermedades ocupacionales, donde la autora evidenció riesgos existentes; físicos, químicos, mecánicos y biológicos. Afectando la Relaciones Laborales.

Este trabajo estuvo enmarcado bajo la modalidad de estudio diagnóstico, de tipo aplicada, descriptiva bajo un diseño de Campo. Para la recolección de la información se utilizaron como técnicas la observación directa y la encuesta, como instrumentos la lista de cotejo y el cuestionario aplicado a una muestra de once (11) funcionarios, que dieron juicios sobre los hechos, de esta forma el autor concluyó que era de suma importancia dicho estudio ya que de esta forma se tendrían presente los riesgos y de esta forma realizar las notificaciones y tenerlos presentes para solucionar por parte del empleador y para comunicarlo al empleado.

El vínculo de esta investigación con el presente trabajo especial de grado fue que permitió profundizar teórica y metodológicamente en el tema de relacionado con los riesgos en los puestos de trabajo, la seguridad en el trabajo y la administración del personal. Así mismo, se toma información sobre las relaciones laborales y su efecto en caso de enfermedades ocupacionales.

### **Bases Teóricas**

Las bases teóricas que a continuación se presentan, constituyen en fundamento de la investigación para el desarrollo de este trabajo, a su vez comprenden un conjunto de teorías, conceptos y proposiciones, dirigidos a explicar el problema que presenta. A continuación se presentan los autores consultados para dar orientación a la investigación.

### **Relaciones Laborales**

En otro orden de ideas, según Lazo (2009) explica que se entiende por relaciones laborales:

Los vínculos que se establecen en el ámbito del trabajo. Por lo general, hacen referencia a las relaciones entre el trabajo y el capital en el marco del proceso productivo. En las sociedades modernas, las relaciones laborales se encuentran reguladas por un contrato de trabajo, que estipula los derechos y obligaciones de ambas partes. Por ejemplo, el contrato laboral señala que un trabajador accederá a una indemnización si es despedido sin causa justa (p.56).

Hay que tener en cuenta que las relaciones laborales pueden ser individuales o colectivas. Las relaciones laborales individuales son las que un trabajador aislado establece con su empleador o su representante de forma

directa. En cambio, las relaciones laborales colectivas son las que establece un sindicato en representación de los trabajadores con una empresa u organización patronal.

## **Higiene y Seguridad Industrial**

La Higiene y Seguridad Industrial va referida tanto al bienestar del empresario como al personal, mientras se hagan todas las actividades o tareas de la empresa, sin que se produzcan actos inseguros o condiciones inseguras; donde se ponga en riesgo la salud de los empleados o la seguridad de las instalaciones, menos pérdidas tendrá esa organización. Ramírez (2003) donde expresa:

La higiene y seguridad industrial es una disciplina que establece normas preventivas con el fin de evitar accidentes y sus consecuencias. De allí que en toda organización ha pasado a ser una situación de bienestar personal; un ambiente de trabajo idóneo, una economía de costos importantes y una imagen de modernización y filosofía de vida en el marco de la actividad laboral (p.56).

Ahora bien, cuando ocurre un evento adverso o accidente, queda como resultado una lesión seria, eso significa que no ha habido una buena organización de actividades de trabajo tanto en el lugar de los hechos, como en sus alrededores, ya que el personal que se encuentra laborando en otras áreas debe interrumpir sus labores para trasladarse al sitio de accidente. Este tiene como consecuencia, pérdida de horas/hombre productivas. Es por ello que la prevención de enfermedades y accidentes en la Estación Policial Catedral de la Policía de Carabobo, significa prevención de controles por causar lesiones. Aquirde (2005) reseña que la Higiene y seguridad industrial es;

Es una obligación que la ley impone a patrones y a trabajadores y que también se debe organizar dentro de determinados cánones (m. Reglas) y hacer funcionar dentro de determinados procedimientos. El patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales (cada una de las instrucciones o reglas que se dan o establecer para el manejo o conocimiento de un arte o facultad) sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán al efecto, las sanciones procedentes en cada caso (p.67).

El mismo autor explica que en los inicios del que hacer laboral estuvieron fuertemente dominados por el lema de la productividad. Luego se desplegaron los primeros métodos organizativos y de fabricación en serie, bajo la óptica de la automatización. Pero pronto se aprobó que existen otros factores que atender, y entre ellos cobra importancia destacadísima la seguridad.

### **Objetivos de Higiene y Seguridad Industrial**

El objetivo que persigue la seguridad industrial es mantener unos niveles elevados de la calidad de vida dentro del ambiente laboral, garantizando la seguridad y la vida misma del personal que ahí labora. Esto se obtiene por medio de una eficiente gerencia por parte del área de recursos humanos dentro de las organizaciones, tomando como principio la prevención de los accidentes en el trabajo, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción. Según González, B. (2006) explica que:

La mayor garantía de seguridad posible dentro de un campo laboral determinado garantiza mantener tendencias de producción y calidad elevadas lo cual me ubicara en un estatus competitivo a nivel de mercado y de posesión de un recurso humano capaz, seguro en consecución de los objetivos y a su vez servir de ejemplo para otras organizaciones (p.25)

Por lo tanto una organización u empresa que no atienda sus necesidades prioritarias de seguridad e higiene no se puede definir como una empresa eficientemente productiva. Por ello, para que las organizaciones puedan lograr todas sus metas y objetivos tanto generales como específicos y a niveles individuales y organizacionales de lo que se ha planificado debe poseer un programa de seguridad excelente para garantizar así los niveles más relevantes para el recurso humano, que hace posible el logro y la eficiencia de los intereses organizacionales así como financieros y socio culturales.

### **Importancia de Higiene y Seguridad Industrial**

La seguridad y la higiene en el trabajo son aspectos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la vida laboral de la empresa, esa es su importancia. Su regulación y aplicación por todos los elementos de la misma se hace imprescindible para mejorar las condiciones de trabajo. Aunque su conocimiento en profundidad sea necesario para los trabajadores, cobra un especial interés en los mandos responsables de las empresas ya que de ellos se exige lograr la máxima productividad sin que ello ponga en peligro vidas humanas o pérdidas en materiales y equipos. Según Aquirde (2005).  
Explica;

El enfoque técnico-científico da una visión de conjunto de la seguridad y la higiene en la empresa siguiendo técnicas analíticas, operativas y de gestión es símbolo de desarrollo. Los responsables de la seguridad e higiene deben saber que hacer en cada caso, cómo hacerlo, y cómo conseguir que lo hagan los demás y, sobre todo, que se haga bien – calidad (p.123)

Una buena prevención de los riesgos profesionales, basados en un profundo conocimiento de las causas que los motivan y en las posibilidades que hay a nuestro alcance para prevenir los problemas, evitará consecuencias muy negativas para el perfecto desarrollo de la vida laboral. La competitividad tan exigida puede lograrse mediante la integración de la seguridad e higiene del trabajo en todos los campos profesionales de la empresa.

Dentro de este marco, las estaciones policiales como por ejemplo la Policía de Carabobo en concordancia con los progresos de la humanidad en todos campos, deben verse en la necesidad en sus objetivos proteger tanto la vida de sus trabajadores como la de sus bienes materiales. De allí, los diagnósticos como las evaluaciones de riesgos, para ello han estado diseñando y creando planes, programas y herramientas de seguridad que les permita controlar y prevenir o eliminar riesgos que puedan ocurrir en cualquiera de sus ares de trabajo. El mismo tiene relación con el presente trabajo de grado ya que especifica la necesidad de evaluar los riesgos para, proponer soluciones a las mismas.

#### **Prevención**

Cortés. J (2006) explica que:

La política de prevención comprende las intenciones generales, criterios y objetivos de la organización así como los criterios y principios en los que se basa sus acciones y metas. Se establece la política teniendo en cuenta la situación de partida, o sea, el diagnóstico desarrollado en la etapa anterior. Esta política debe ser elaborada y aprobada desde la alta dirección de la empresa hasta el puesto de trabajo, para lograr una actuación segura y preventiva, además esto se debe fundamentalmente porque la ocurrencia de accidentes de trabajo está dada por factores que son externos al puesto de trabajo tales como capacitación, inspección, responsabilidades fundamentalmente de los directivos (p.189).

Esto quiere decir todas las empresas, establecimientos y explotaciones industriales o agropecuarias deben establecer políticas de prevención de riesgos laborales, de esta forma orientar y evaluar técnicamente los riesgos en cada caso.

## **Riesgos**

Según Cortés J (2006) el riesgo es: "La vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro" (p.56).

Por tanto, el riesgo se refiere sólo a la teórica "posibilidad de daño" bajo determinadas circunstancias, mientras que el peligro se refiere sólo a la teórica "probabilidad de daño" bajo esas circunstancias. Por ejemplo, desde el punto de vista del riesgo de daños a la integridad física de las personas, cuanto mayor es la velocidad de circulación de un vehículo en carretera mayor es el "riesgo de daño" para sus ocupantes, mientras que cuanto mayor

es la imprudencia al conducir mayor es el "peligro de accidente" (y también es mayor el riesgo del daño consecuente).

## **Administración de Riesgos**

Koluru, Steven Bartell, Robin Pitblado y Scott Stricoff (1988), señalan:

La administración de riesgos de la seguridad incluye tres (3) pasos esenciales: Identificación de Peligros, Evaluación de Peligros, Control de los Peligros. El resultado del estudio es que se identifiquen escenarios peligrosos, permitiendo la adopción de pasos adicionales para evaluar los riesgos e impedir y mitigar peligros" (p.16).

En tal sentido, los riesgos por sus características y complejidad, son verdaderamente extensos, pero es posible enmarcarlos según el tipo de trabajo y bajo las condiciones en que se realiza éste.

Según, Aquirde (2005) explica:

Los índices de ausentismo a enfermedades comunes motivadas por infecciones de tipo gastrointestinal, vías respiratorias, etc., reducen considerablemente la productividad y el desarrollo de las empresas, por lo que la higiene en el trabajo es un renglón muy importante. La higiene se define como la "parte de la medicina que tiene por objeto la conservación de la salud y los medios de precaver las enfermedades"; en consecuencia, para aplicar la higiene en el trabajo se deberá observar, establecer y además, vigilar las condiciones que conlleven y ayuden a conservar y mantener un medio de trabajo lo suficientemente sano, y de esta manera evitar al máximo enfermedades que en un momento dado pueden transformarse en cuadros epidémicos o endémicos (p.256).

Ahora bien, el mismo explica que el aseo en el área de trabajo. Al terminar las labores del día o del turno, los funcionarios de la Estación Policial Catedral de la Policía de Carabobo deberían limpiar el área de trabajo: retirarán las herramientas o instrumentos de trabajo utilizadas, las limpiarán y las colocarán en el lugar que le corresponda; asearán la máquina que hayan empleado, y retirarán todas las rebabas, aceites, estopas, para dejarla en condiciones de trabajo para el día siguiente o para el turno posterior; así mismo limpiarán el piso correspondiente a su área de trabajo, cuidando de no dejar manchas de aceite u otros materiales resbalosos o inflamables.

### **Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales**

Ahora bien, Cortés. J (2006) .En su exposición hecha sobre las Técnicas de prevención de riesgos laborales explica que:

La política de prevención comprende las intenciones generales, criterios y objetivos de la organización así como los criterios y principios en los que se basa sus acciones y metas. Se establece la política teniendo en cuenta la situación de partida, o sea, el diagnóstico desarrollado en la etapa anterior. Esta política debe ser elaborada y aprobada desde la alta dirección de la empresa hasta el puesto de trabajo, para lograr una actuación segura y preventiva, además esto se debe fundamentalmente porque la ocurrencia de accidentes de trabajo está dada por factores que son externos al puesto de trabajo tales como capacitación, inspección, responsabilidades fundamentalmente de los directivos. Pg. 125.

Esto quiere decir que todas las empresas, establecimientos y explotaciones industriales o agropecuarias entre otras, deben establecer políticas de prevención de riesgos laborales, de esta forma orientar y evaluar técnicamente los riesgos en cada caso.

## **Evaluación de Riesgos**

Según Bestratén, M. (2008) La evaluación de los riesgos y seguridad en el trabajo tiene como objetivo:

Facilitar la aplicación de las normativas sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes durante el trabajo. Manejando el ordenamiento jurídico que regula la exposición de los trabajadores al conjunto de los riesgos que pueden tener su origen en los agentes por ejemplo los químicos presentes en el lugar de trabajo, incluyendo tanto aquellos factores de riesgo cuyos efectos se manifiestan a largo plazo como los que lo hacen a corto plazo. Dadas las diferencias intrínsecas entre ambas categorías, un tratamiento global en una disposición única tiene forzosamente que conducir a un resultado complejo, como así ocurre. (p.85)

Esto equivale a controlar el riesgo de enfermedad derivada de la exposición, habitualmente prolongada, al agente de que se trate, cualquier norma o los criterios usualmente empleados por la higiene industrial, introduciendo los valores límite ambientales como herramienta fundamental de evaluación. Para ello remite explícitamente a los valores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante destacar que gran ámbito de riesgos de los agentes es el que corresponde a los riesgos derivados de la capacidad de aquellos para producir accidentes, en particular incendios, explosiones u otras reacciones peligrosas. Para prevenir dichos riesgos se establecen las disposiciones apropiadas (limitación de concentraciones ambientales peligrosas, respeto a las disposiciones relativas a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas, etc.).

## **Accidentes**

Según Pérez (2005) define los accidentes como:

Cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, y que da lugar a una lesión corporal. La amplitud de los términos de esta definición obliga a tener presente que los diferentes tipos de accidentes se hallan condicionados por múltiples fenómenos de carácter imprevisible e incontrolable (p.260).

Los accidentes no ocurren por casualidad: desviaciones en las normas de trabajo, prácticas y procedimientos inadecuados los pueden provocar con sus correspondientes consecuencias, lesiones, enfermedades profesionales, pérdidas de producción, equipos y materiales, impacto en el medio ambiente, pérdida de calidad de productos o servicios. Lo que también se denomina efecto dominó.

### **Accidentes de trabajo**

Según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), define accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo. Serán igualmente accidentes de trabajo:

1. La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones meteorológicas sobrevenidas en las mismas circunstancias.

2. Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando tengan relación con el trabajo.

3. Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario

realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido.

4. Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que concurren los requisitos de concordancia cronológica y topográfica exigidos en el numeral anterior.

Es importante destacar que, normalmente un accidente surge como superposición de varias causas. En esta superposición la mayoría de las veces el hombre es el que mayor porcentaje aporta. De allí, que Las causas principales que desencadenan un accidente se puede resumir en cuatro: 1) El hombre 2) maquina dispositivo, equipo y los materiales 3)1 medio ambiente, y' procedimientos.

El hombre es una de las causas principales del desarrollo de un accidente por alguno de estos motivos: No se protege correctamente del riesgo (no utiliza o utiliza incorrectamente la protección personal); no cumple con las recomendaciones sobre higiene y seguridad; no conoce bien la tarea que debe realizar; no está concentrado en la tarea que está realizando; está muy fatigado, entre otras.

La máquina, dispositivo, equipo y los materiales, pueden provocar un accidente por alguno de estos motivos: No poseen las protecciones adecuadas. No posee un diseño adecuado que evite que el hombre se exponga en las zonas de operación(balancines, guillotinas, entre otras.); materiales que contaminan el ambiente y atentan contra la salud (líquidos contaminantes, materiales en forma de polvo que ingresan a las vías respiratorias, entre otras.).

El medio ambiente puede provocar un accidente por algunos de estos motivos: falta de iluminación y ventilación, ruidos elevados, falta de orden y limpieza, pisos deteriorados, alta contaminación del ambiente por gases,

vapores o polvos. Los procedimientos pueden ser causa de accidente cuando ante procesos de producción que presentan cierta dificultad no existe o si existen poseen errores en su elaboración, o si están correctamente diseñados no son respetados por el operario.

Cabe destacar, que las cuatro causas principales actúan en forma simultánea sobre cualquier tipo de operación, con lo que dependerá del grado de intensidad que posean y las circunstancias que se desarrollen para que se desencadene un accidente o se comience a desarrollar una enfermedad profesional. De allí que, lograr prevenir los riesgos es actuar sobre las tres grandes causas en forma simultánea: trabajar sobre el hombre, trabajar sobre la máquina equipamiento y materiales y trabajar sobre el ambiente.

### **Enfermedad Ocupacional**

Según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Se presumirá el carácter ocupacional de aquellos estados patológicos incluidos en la lista de enfermedades ocupacionales establecidas en las normas técnicas de la presente Ley, y las que en lo sucesivo se añadieren en revisiones periódicas realizadas por el ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el ministerio con competencia en materia de salud. Esta teoría tiene relación con el tema que tiene que ver con las enfermedades ocupacionales.

### **Papel de la Supervisión en las Condiciones de Trabajo**

La supervisión según Albert (2003) “Consiste en vigilar y guiar a los subordinados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente” (p.56). Este término se aplica por lo general a niveles jerárquicos inferiores, aunque todo administrador en mayor o menor grado lleva a cabo esta función. Por esto, se considera la supervisión, el liderazgo y los estilos gerenciales como sinónimos, aunque referidos a diversos niveles jerárquicos.

En esta función confluyen todas las etapas de dirección y su importancia radica en que de una supervisión efectiva dependerán: a) La productividad del personal para lograr los objetivos: b) La observancia de la comunicación: c) La relación entre jefe-subordinado; d) La corrección de errores: e) La observancia de la motivación y del marco formal de disciplina.

Por tanto, el liderazgo está ligado con la supervisión y de acuerdo con los diversos estilos de liderazgo que existan en la empresa, variara el grado de eficiencia y productividad de la misma. De allí, que papel de la Supervisión en las Condiciones de Trabajo es la actividad de apoyar y vigilar la coordinación de actividades de prevención de la enfermedades y accidentes laborales de tal manera que se realicen en forma satisfactoria.

## **Bases Legales**

La higiene y seguridad laboral se encuentra regulada jurídicamente por normas leyes, reglamentos que permitan garantizar a los trabajadores, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y así poder plasmar las obligaciones, atribuciones y el deber ser de la seguridad e higiene industrial que sustente jurídicamente el presente estudio.

El fundamento legal y normativo básico que se empleara está contenido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: (1947): la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), (2005); Igualmente, el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención (2011); Así mismo, la norma COVENIN 4004-2000. La norma COVENIN 2438:1996 normalización y actividades relacionadas. Vocabulario general; la norma COVENIN 4001:2000 sistema de gestión de la seguridad e higiene ocupacional (SGSHO). Requisitos.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (2000) en sus artículos 6, 55 y 87, dispone:

**Artículo 6.** El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

**Artículo 55.** Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial. Los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

**Artículo.87-** Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado. El estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 6, establece como un derecho, la participación como una herramienta fundamental de los pueblos para canalizar y buscar alternativas en la solución de sus problemas. Los trabajadores y trabajadoras como parte de ese pueblo, cuentan con herramientas para la participación en la mejora de sus condiciones de trabajo y en especial las relativas a su Seguridad y Salud. El Artículo 55 establece la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza como lo es la Policía del Estado Carabobo.

De igual forma, en el artículo 87 se establece que todo dueño de empresa u organismo público o privado garantizará a sus trabajadores y trabajadoras un ambiente de seguridad, por medio de la prevención de riesgos y el estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 19 junio 1947 en su trigésima reunión; Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la organización de la inspección del trabajo en la industria y el comercio, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, Se adoptó, con fecha once de julio de mil novecientos cuarenta y siete, el siguiente Convenio, que pudo citar como el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947:

Así mismo, la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) (2005), establece en los:

**Artículo 10:** El Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo formulará y evaluará la política nacional destinada al control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, la restitución de la salud y la rehabilitación, la capacitación y reinserción laboral, así como la promoción de programas para la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social y del fomento de la construcción, dotación, mantenimiento y protección de la infraestructura de las áreas destinadas a tales efectos.

**Artículo 11:** Aspectos a incorporar en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

1. El establecimiento y aplicación de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social. 2. La inspección y supervisión de las condiciones y medio ambiente de trabajo, así como los mecanismos y políticas de coordinación y cooperación entre los órganos y entes competentes en el área de prevención, salud y seguridad en el trabajo y de utilización del tiempo libre, descanso y turismo social a nivel nacional, estatal y municipal. 3. La formación, educación y comunicación en relación con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la prevención de los accidentes y las enfermedades ocupacionales, así como la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras y sus familiares como valor agregado al trabajo.

4. La promoción de la organización de trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, trabajadores y trabajadoras con discapacidad laboral y de otros grupos sociales, para la defensa de la salud en el trabajo.

5. El amparo y la protección de los trabajadores Y trabajadoras que actúen individual o colectivamente en defensa de sus derechos.

**Artículo 60:** Relación persona, sistema de trabajo y máquina. El empleador o empleadora deberá adecuar los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles utilizados en el proceso de trabajo a las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores y trabajadoras. En tal sentido, deberá realizar los estudios pertinentes e implantar los cambios requeridos tanto en los puestos de

trabajo existentes como al momento de introducir nuevas maquinarias, tecnologías o métodos de organización del trabajo a fin de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre el trabajador o la trabajadora y su entorno laboral.

Artículo 62. De las políticas de reconocimiento, evaluación y control de las condiciones peligrosas de trabajo. El empleador o empleadora, en cumplimiento del deber general de prevención, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan:

1. La identificación y documentación de las condiciones de trabajo existentes en el ambiente laboral que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo.
2. La evaluación de los niveles de inseguridad de las condiciones de trabajo y el mantenimiento de un registro actualizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia.
3. El control de las condiciones inseguras de trabajo estableciendo como prioridad el control en la fuente de origen. En caso de no ser posible, se deberán utilizar las estrategias de control en el medio y controles administrativos, dejando como última instancia, cuando no sea posible la utilización de las anteriores estrategias, o como complemento de las mismas, la utilización de equipos de protección personal.

Artículo 70. Definición de enfermedad ocupacional. Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión

orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

El estado, a tales efectos, realizará consultas con las organizaciones representativas de los empleadores y empleadoras, de los trabajadores y trabajadoras, organismos técnicos y académicos, asociaciones de trabajadores y trabajadoras con discapacidad y otras organizaciones interesadas. Para el establecimiento de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo deben tenerse en cuenta, entre otros factores, las estadísticas de morbilidad, accidentalidad, mortalidad en el trabajo, horas laborales, tiempo libre, ingresos, estructura familiar, ofertas recreativas y turísticas, así como los estudios epidemiológicos y de patrones culturales sobre el aprovechamiento del tiempo libre, que permitan establecer prioridades para la acción de los entes públicos y privados en defensa de la seguridad y salud en el trabajo.

Según la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, de los Aspectos Generales de los Programas de Higiene y Seguridad Industrial, para el establecimiento de un programa de higiene y seguridad industrial (Prevención de Accidentes Laborales) se deberá contemplar lo siguiente: El empleador deberá presentar por escrito los siguientes lineamientos: Declaración de políticas; Asegurar el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la Higiene y Seguridad Industrial; Selección y empleo del personal; Realización de examen médico pre-ocupacional; Experiencia y conocimiento del trabajo a ejecutar; Inducción; Adiestramiento operacional; Adiestramiento en higiene y seguridad industrial; Motivación; Ingeniería; Evaluación de la confiabilidad de los equipos; Inspecciones de seguridad industrial; Evaluaciones de higiene industrial.

Así mismo la COVENIN 2273:91 Principios ergonómicos de la concepción de los sistemas de trabajo (1991) indica textualmente acerca de las posturas, de los esfuerzos musculares empleados y de los movimientos corporales:

El trabajo debe concebirse evitando cualquier obligación inútil o excesiva de los músculos, las articulaciones, los ligamentos o los aparatos circulatorio y respiratorio. Los esfuerzos musculares empleados deben situarse dentro de límites fisiológicos satisfactorios. Los movimientos corporales deberán seguir un ritmo natural. Posturas, esfuerzos musculares y movimientos deberán estar armonizados entre ellos. (p.6)

De igual forma se utiliza la Norma Técnica Venezolana NT-01-2008 (2008) aporta acerca de las medidas de prevención:

Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador. (p.10)

La Norma Técnica Venezolana NT-02-2008 (2008) aporta acerca de las enfermedades ocupacionales:

Son los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos

y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanente.

Según la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008), el empleador o empleadora deberá adecuar los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles utilizados en el proceso de trabajo a las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores y las trabajadoras, a fin de lograr que la concepción del puesto de trabajo permita el desarrollo de una relación armoniosa entre el trabajador y la trabajadora y su entorno laboral.

De allí que el empleador o empleadora debe implantar los cambios requeridos, tanto en los puestos de trabajo existentes, como al momento de introducir nuevas maquinarias, tecnología o métodos de organización de trabajo, previa realización del estudio de puesto de trabajo. El empleador o empleadora debe llevar un registro de las características fundamentales de los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación de los mismos, y están en la obligación de someterlos a consideración del Comité de Seguridad y Salud laboral y del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales para su correspondiente aprobación.

Por ello, se debe tomar en cuenta las normas de la familia COVENIN 4000 describen los elementos que deberían componer un sistema de Gestión para la Seguridad e Higiene Ocupacional, en lo sucesivo SGSHO. El objeto de esta familia de normas no es imponer una uniformidad en los SGSHO, ya que su diseño e implantación están influidos por la legislación vigente, los

riesgos laborales presentes, los objetivos, los productos, procesos y prácticas individuales de cada organización.

Entre estas la Norma COVENIN 4004:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO).La cual tiene que ver con las políticas para la prevención de los efectos de los riesgos laborales y el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (SGSHO). Las leyes y artículos mencionados, le aportan grandes beneficios a la investigación ya que le permite profundizar el conocimiento hacia la determinación de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Balestrini (2004) “está referido al momento que alude al conjunto de procedimientos lógicos, tecnológicos, operacionales, implícitos en todo proceso de investigación” (p.113).Una vez formulado el problema, delimitado los objetivos y asumidas las bases teóricas que orientan el sentido de la investigación de manera precisa, para indicar el tipo de datos que se requiere indagar deben seleccionarse los distintos métodos y técnicas que posibiliten la obtención de información, para ello se elabora el Marco Metodológico,

#### **Tipo de Investigación**

Según Tamayo y Tamayo (2004) Indica sobre este tipo de investigación aplicada que: “Es el estudio y aplicación de la investigación a problemas concretos, en circunstancias y características concreta. Esta forma de investigación se dirige a su aplicación inmediata y no al desarrollo de teorías” (p.59).De acuerdo al problema planteado con respecto a la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, este se refiere a la clasificación que asume la investigación de acuerdo al proceso que seguirá el investigador, para llevar a cabo la misma. De allí que según su propósito es aplicada,

## **Nivel de la Investigación**

Se refiere al grado de profundidad científica que asume una investigación. Según el nivel de conocimientos de la misma en función de los objetivos planificados, se incorpora en la investigación descriptiva. El presente trabajo está planteado bajo esta modalidad, ya que se describirá como los elementos de higiene y seguridad laboral inciden en el proceso de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Orientado a resolver una problemática, en la materia. En lo que se refiere al tipo de investigación, Balestrini (2004) sostiene que,

Una vez que el problema a quedado lo suficientemente claro y ha sido formulado en todas sus complejidad y conducido a unas condiciones manejables, para situar las características de la información que se necesitan abordar, se debe delimitar el tipo de estudio de que se trata con su respectivo esquema de investigación, que se adecue y sea el más apropiado en relación a los objetivos propuestos. (p. 116)

Este se orienta según el nivel de conocimientos. Según Álvarez, (2005), explica que: “El estudio descriptivo tiene como propósito describir situaciones y eventos, es decir, como es y se manifiesta determinado fenómeno” (p50).

## **Diseño de Investigación**

Cabe destacar que la investigación se centra en la posibilidad de aplicar categorías científicas para la comprensión y mejoramiento del sector, partiendo del trabajo colaborativo de los propios habitantes de la población en estudio, lo que lleva a pensar que la investigación tiene un conjunto de rasgos propios, entre los que se menciona el análisis de acciones humanas y situaciones sociales, las que pueden ser inaceptables en algunos aspectos

(problemáticas); susceptibles de cambio (contingentes), y que requieren respuestas (prescriptivas).

Así mismo, cuenta con un diseño de campo con apoyo documental, porque se fundamenta en la revisión bibliográfica del tema para conocer la situación respecto a la higiene y seguridad laboral como factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información bibliográfico sobre la temática, lo cual permite una visión panorámica del problema en estudio. Tamayo (2004), asegura:

La investigación documental es la que se realiza, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie, como la investigación bibliográfica, la cual se basa la consulta de libros, artículos o ensayos de revistas, periódicos y documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, entre otros (p.65).

Es de campo porque la investigación se centra en hacer el estudio en la la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, de este modo el autor busca conseguir la situación lo más real posible, en donde analiza de manera sistemática el problema planteado en la realidad con el propósito de describirlo interpretarlo y entender su naturaleza, explicando sus causas y efectos, así como predecir su concurrencia, además los datos son recolectados en el lugar donde ocurre el fenómeno en estudio. Álvarez, (2005), asegura: “El diseño de campo es aquel que se refiere a los métodos a emplear cuando los datos se recogen de la realidad.” (p.93).

## **Población y Muestra**

### **Población**

Según Sosa (2000) la población es “El universo de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados” (p123). Está constituida por características o estratos que le permite distinguir los sujetos, uno de otros. Esas características de la población se deben delimitar con la finalidad de establecer parámetros muestrales. Se incluye es esta totalidad de los sujetos, objetos, fenómenos o situaciones que se debe investigar. Dentro de este orden de ideas, la población de la Estación Policial Catedral ubicada en el casco central de Valencia es de ciento veinticinco (125) funcionarios. Ver cuadro N° 01.

**Cuadro N° 01. Población.**

<b>STATUS</b>	<b>SUJETOS</b>
Estación Policial Catedral	125
<b>TOTAL</b>	125

**Fuente: García (Año 2014)**

### **Muestra.**

Para el mismo autor la muestra es “una porción representativa de la población, que permite generalizar sobre esta, los resultados de una investigación”. (p.124). En este mismo orden de ideas, Shao S. (2000), explica que la muestra puede ser seleccionada de maneras diferentes:

Basados en el juicio personal, que es cuando sus elementos son seleccionados mediante juicio intencional, la misma es llamada muestra no probabilística, puesto que este método está basado en los puntos de vista subjetivo de Una persona y la teoría de la

probabilidad no Puede ser empleada para medir error de muestreo". (p.252).

El criterio utilizado para la conformación de la muestra fue de juicio intencional es de tipo no probabilística, la cual está conformada por los funcionarios que laboran en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo; por cuanto es donde se lleva a cabo la determinación de como la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la misma, que es objeto de estudio. Por lo tanto, se seleccionara una muestra de la población la cual estará representada por (48) cuarenta y ocho funcionarios, todos ellos contribuyen de una u otra forma con las actividades que se llevan a cabo dentro de esta institución.

**Cuadro N° 02. Muestra**

<b>STATUS</b>	<b>POBLACION</b>	<b>MUESTRA</b>
Estación Policial Catedral	125	48
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>48</b>

**Fuente: García (2014)**

### **Técnicas e Instrumentos de la Recolección de Información.**

El autor Álvarez, (2005) asegura que las técnicas de recolección de datos son "el procedimiento forma particular de obtener datos o información" (p.67). Es por eso que el levantamiento de la información, fundamenta en la entrevista y revisión de documento; además se presenta la encuesta de tipo cerrada como instrumento de recolección de datos. Según Arias, (2006) define la encuesta como:" es el medio constituido por una serie de preguntas que sobre un determinado aspecto se formulan a las personas que se consideran relacionadas con el mismos". (p. 75). Esto contempla que,

mediante la técnica de la encuesta el investigador puede estimular al sujeto (Funcionarios Policiales) a una mayor penetración en sus propias experiencias y explorar conocimientos importantes previstos en la higiene y seguridad laboral como factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.

Por otra parte, se encuentran los instrumentos de recolección de datos, que según el autor antes citado son: “los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar información. Ejemplo: formato de cuestionario, guía de entrevista, revisión documental, escala de aptitudes u opinión, entre otros”. (p.78). Y sirven como un medio importante a las personas que elaboran determinado proyecto, ya que permite suministrar la información necesaria sobre un tema en estudio.

En este trabajo de grado se utilizara como instrumento la observación directa y el cuestionario, el cual consta de preguntas Dicotómicas (cerradas) que permiten recopilar información acerca de la problemática existente dentro de la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Dicho cuestionario se aplico a los funcionarios seleccionados de la organización en estudio. A su vez, el mencionado autor define el cuestionario como Álvarez, (2005)“Un formato que contiene una serie de preguntas en función de una información que se desea obtener, y que se responde por escrito”. (p.78). “De igual manera define la observación directa (obcit) como aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia investigación” (p.122).

## Validez y Confiabilidad

### Validez

Según la UPEL (2008) establece que. “consiste en un procedimiento en el cual el o los instrumentos diseñados por el estudiante, es sometido a la evaluación de un experto en el área académica” (p.34). Como serán expertos en el área metodológica, y profesionales del área de recursos humanos en administración y seguridad industrial, la validez se determinará por el juicio de los expertos, a quienes se les suministrara un ejemplar del instrumento con su respectivo cuadro de operacionalización y formato para registrar la validez.

### Confiabilidad

Según Palella y Martins (2003) establece que: La confiabilidad es definida como la ausencia de un error aleatorio en un instrumento de recolección de datos. Representa la influencia del azar en la medida, es decir, es el grado en que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales. Además la precisión de una medida es lo que asegura su rentabilidad (si se repite siempre da el mismo resultado). (p.150). La misma se realizó por medio del coeficiente Kurt de Richardson (1937) estimando la confiabilidad de consistencia por medio de la fórmula 20, el cual se representó de la siguiente manera:

$$K_{R20} = \left[ \frac{K}{K-1} \right] * \left[ 1 - \frac{\sum P * Q}{V_t} \right]$$

**Cuadro N° 03. Población Escala de Índice de confiabilidad**

<b>Escala</b>	<b>Índice</b>
0.81 a 1.00	Muy alto
0.61 a 0.80	Alto
0.41 a 0.60	Moderado
0.21 a 0.40	Bajo
0.1 a 0.2	Muy Bajo

**Fuente:** García (2014)

### **Operacionalización de las Variables**

Según Shao S. (2000), Es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores” (p.152). El proceso obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación,

**Cuadro N° 4 Operacionalización de las Variables**

<b>Objetivo General:</b> Analizar la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.						
Objetivo Especifico	Categoría	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
Identificar la situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.	Situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo	Es un proceso sistemático de obtención de datos válidos y fiables, con el objetivo de comprobar las condiciones de trabajo del personal	Test Evaluaciones	Cuestionario	1.2.4.8,9,10,14,16,19,20	Funcionarios Policiales

Fuente: García (2014)

**Cuadro Nº 5 Operacionalización de las Variables**

<b>Objetivo General:</b> Analizar la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.						
Objetivo Especifico	Categoría	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
Describir los elementos de higiene y seguridad laboral que inciden en el proceso de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.	Elementos de higiene y seguridad laboral que inciden en el proceso de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.	Son de gran importancia para cumplir los procesos de calidad, cuidar al trabajador y asegurar un buen desarrollo del contexto laboral.	Elementos de seguridad, herramientas y artefactos eléctricos  Casco, Chalecos, Lentes, Tapa Oídos, Botas.	Cuestionario	6,7,12,13,15,	<b>Funcionarios</b>  <b>Antecedentes</b>  <b>Bases Teóricas</b>  <b>Bases Legales</b>

Fuente: García (2014)

**Cuadro Nº 6 Operacionalización de las Variables**

<b>Objetivo General:</b> Analizar la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. .						
Objetivo Especifico	Categoría	Definición	Indicadores	Instrumentos	Ítems	Fuentes
Establecer los factores de higiene y seguridad laboral determinantes para la mejora de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo.	Factores de higiene y seguridad laboral determinantes para la mejora de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo	Son todos aquellos factores o condiciones de las cuales diversos estudios han concluido que derivan de los términos: Peligro, Daño y el Riesgo que existan en el trabajo	Ruido Temperaturas Extremas Ventilación Iluminación Presión Radiación Vibración Indicadores	Cuestionario	3, 5, 11, 17, 18, 21	Funcionarios

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

El análisis de resultados contiene la información encontrada durante el proceso de investigación. Esta información fue analizada de manera tal que guiaran hacia la consecución de los objetivos planteados en el capítulo I. Exponiendo los resultados obtenidos de la técnica de recolección de datos. Estos resultados se presentan ordenados con sus respectivos análisis, de manera que el lector no tenga confusión alguna.

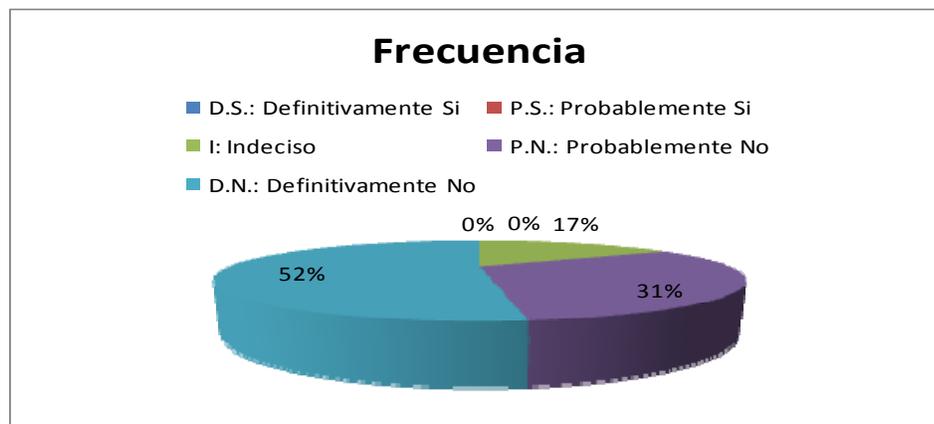
Es importante destacar que en los Trabajos de Grado fundados en la modalidad de campo, los resultados acceden a nivel efectivo, donde se muestran, examinan e interpretan de modo ordenado, con el apoyo instrumentos utilizados (Cuadros, gráficos, tablas, etc.), y en función de los objetivos y la operacionalización de los mismos. Así mismo, en los trabajos de investigación bajo la modalidad de campo, la organización de los resultados es muy variable y está condicionada por la naturaleza del tema, los objetivos que se aspiran alcanzar y la metodología utilizada para lograrlos.

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Ítem N° 1. ¿Cuentan los funcionarios o empleados de la Estación Policial de Catedral con delegados de seguridad y salud laboral?

**Cuadro N° 7.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>8</b>	<b>17%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>15</b>	<b>31%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>25</b>	<b>52%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



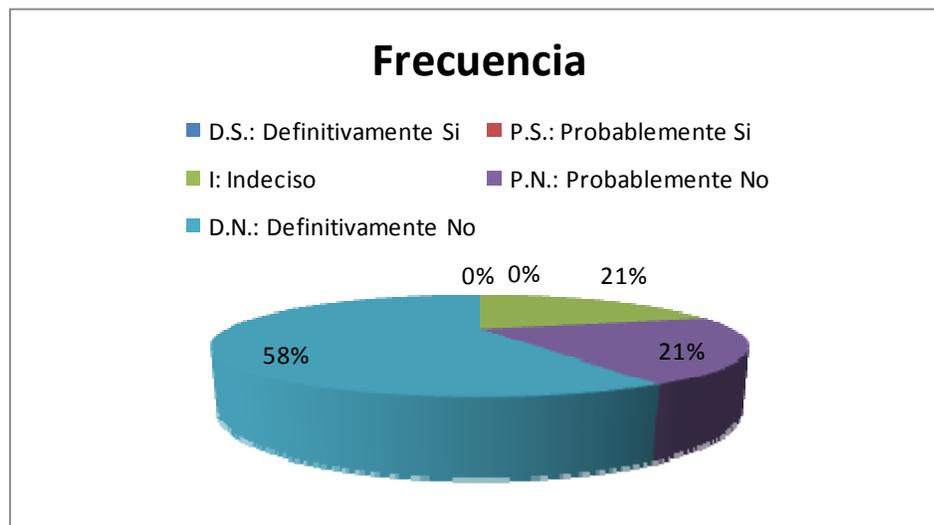
Fuente: García (2014)

Comentario: El 88% de los encuestados dicen que no cuentan en la Estación Policial de Catedral con delegados de seguridad y salud laboral establecidos en la Ley orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), (2005) y por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), no aplicando el artículo 46 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat), sobre las personas que constituyen el registro del Comité de Seguridad y Salud Laboral ante Inpsasel, incumpliendo con lo establecido en el mismo.

Ítem N° 2. ¿En la Estación Policial de Catedral se cumple con la dotación de equipos de protección y seguridad?

**Cuadro N° 8.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



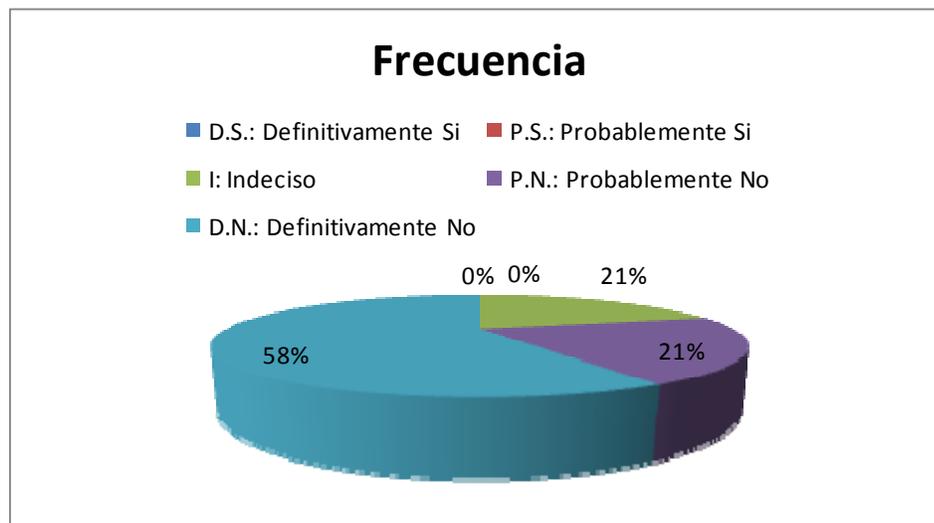
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que en la Estación Policial de Catedral no cumple con la dotación de equipos de protección y seguridad, lo cual se evidencia el incumplimiento de las normas de seguridad vigente de higiene y seguridad laboral que constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Estas condiciones inadecuadas que violan lo establecido en los artículos 59 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcymat) y convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ítem N° 3. ¿Considera usted que en la Estación de Catedral se manejan normas y procedimiento de trabajo seguro?

**Cuadro N° 9.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



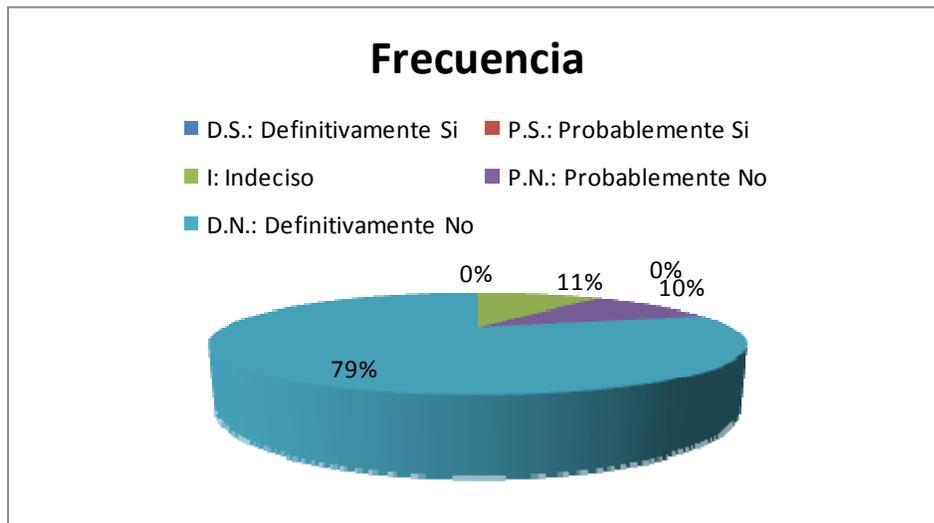
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que en la Estación Policial de Catedral no se manejan normas y procedimiento de trabajo seguro. Afectando la higiene y seguridad laboral y evidenciando la falta de administración de riesgos de la seguridad que incluyen tres (3) pasos esenciales: Identificación de Peligros, Evaluación de Peligros, y Control de los Peligros, según Cortés. J (2006). Explica que: La política de prevención comprende las intenciones generales, criterios y objetivos de la organización así como los criterios y principios en los que se basa sus acciones y metas.

Ítem N° 4 ¿Existen los equipos necesarios y suficiente en lo que refiere a la seguridad Laboral?

**Cuadro N° 10.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>5</b>	<b>10%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>5</b>	<b>10%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>38</b>	<b>80%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



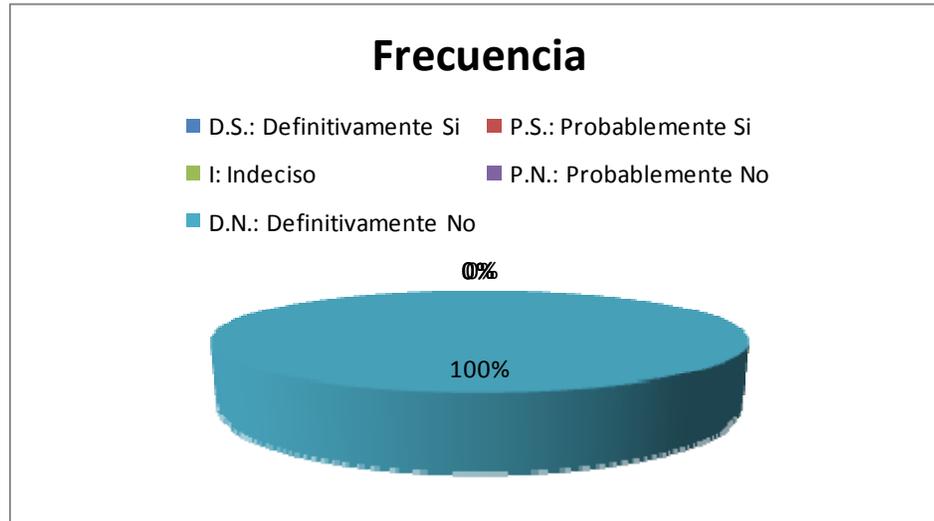
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que en la Estación Policial de Catedral no existen los equipos necesarios y suficientes en lo que refiere a la seguridad Laboral. Lo que evidencia que la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Estas condiciones inadecuadas quebrantan lo establecido en los artículos 59 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat).

Ítem N° 5 ¿Existen vías de acceso y señalizaciones en la Estación de Catedral?

**Cuadro N° 11.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



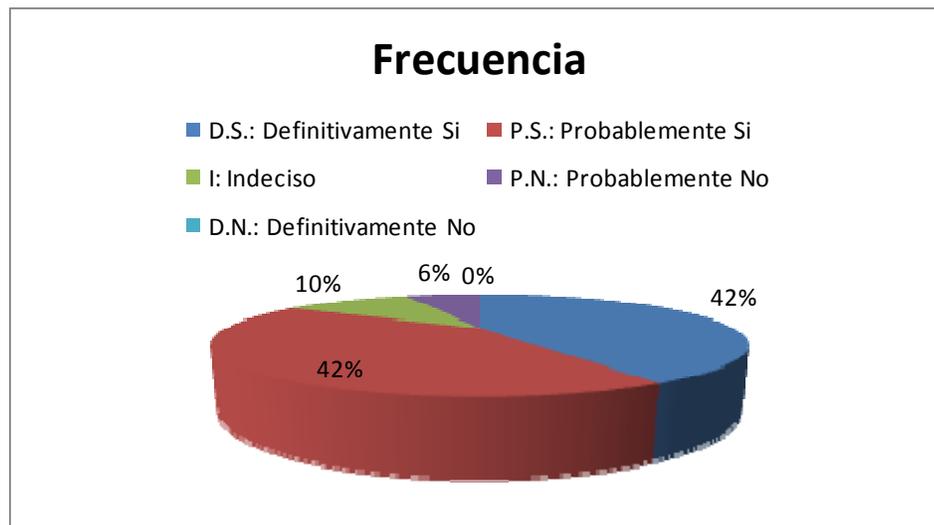
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que en la Estación Policial de Catedral no existen vías de acceso y señalizaciones en la Estación de Catedral. Incumpliendo la Norma COVENIN 4004:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). La cual tiene que ver con las políticas para la prevención de los efectos de los riesgos laborales y el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales (SGSHO).

Ítem N° 6 ¿Considera usted que el desconocimiento de los funcionarios y empleados acerca de los riesgos laborales a los que están expuestos, contribuyen a incrementar los riesgos laborales.

**Cuadro N° 12.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>20</b>	<b>42%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>20</b>	<b>42%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>5</b>	<b>10%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>3</b>	<b>6%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



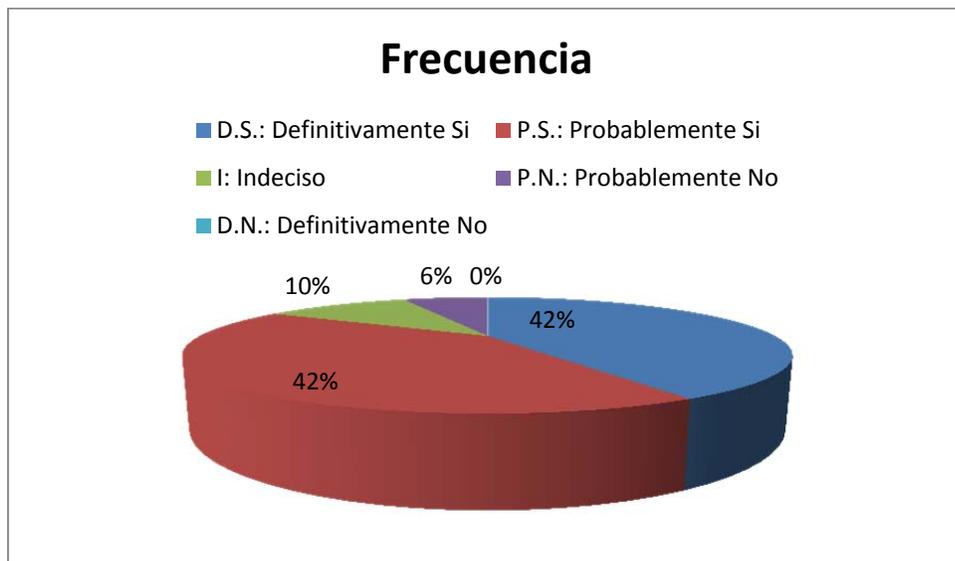
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que si el desconocimiento de ellos acerca de los riesgos laborales a los que están expuestos, contribuyen a incrementar los riesgos laborales. Según Cortés J (2006) el riesgo es: “La vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro” (p.56).

Ítem N° 7 ¿Cree usted necesario la preparación de los funcionarios y empleados por medio de talleres sobre la higiene y seguridad laboral?

**Cuadro N° 13.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>20</b>	<b>42%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>20</b>	<b>42%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>5</b>	<b>10%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>3</b>	<b>6%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



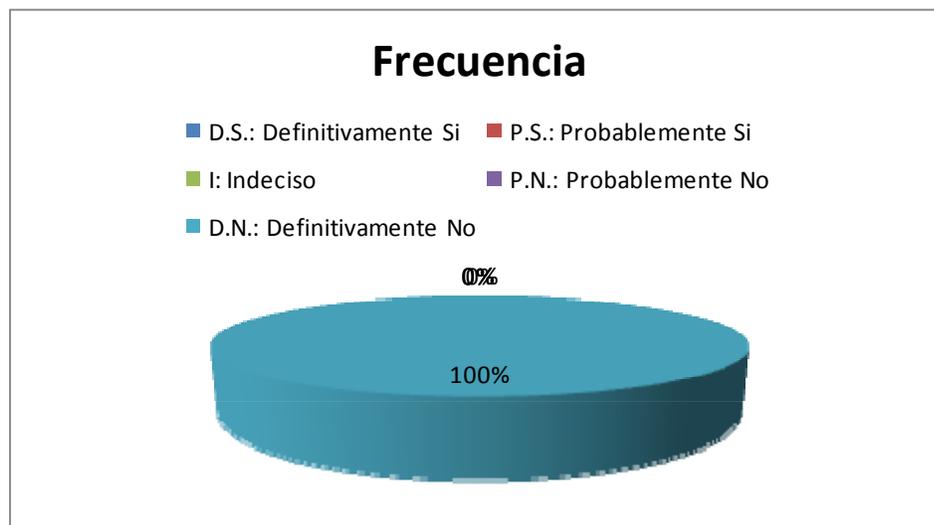
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que si es necesario la preparación de los funcionarios y empleados por medio de talleres sobre la higiene y seguridad laboral. La seguridad y la higiene en el trabajo son aspectos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la vida laboral de la empresa, esa es su importancia. Su regulación y aplicación por todos los elementos de la misma se hace imprescindible para mejorar las condiciones de trabajo y la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, de los Aspectos Generales de los Programas de Higiene y Seguridad Industrial, para el establecimiento de un programa de higiene y seguridad industrial (Prevención de Accidentes Laborales), ni la Norma Técnicas de Inpsasel.

Ítems N° 8 ¿Son supervisados por personal delegado antes de comenzar las funciones de Patrullaje (Seguridad y Orden Público),

**Cuadro N° 14.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



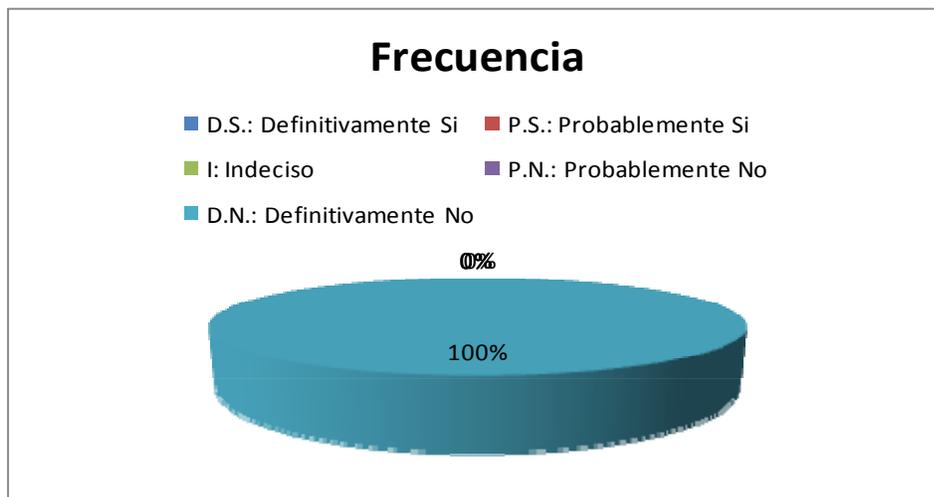
Fuente: García (2014)

Comentario: El total de los encuestados dicen que no son supervisados por personal delegado antes de comenzar las funciones de Patrullaje (Seguridad y Orden Público), La supervisión según Albert (2003:56) “Consiste en vigilar y guiar a los subordinados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente”

Ítems N° 9 ¿ Son supervisados por lo menos una vez al día luego de iniciadas las tareas, llevando un registro de estas inspecciones en lo que refiere a signos externos que dan "fe" de que en la Policía existen los implementos de trabajo ?.

**Cuadro N° 15.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



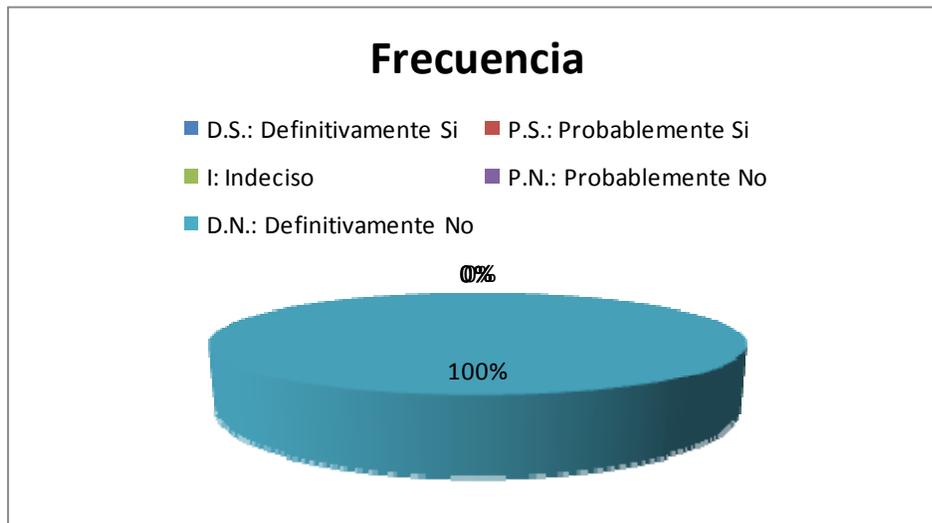
Fuente: García (2014)

Comentario: El total de los encuestados dicen que no son supervisados por lo menos una vez al día luego de iniciadas las tareas, llevando un registro de estas inspecciones en lo que refiere a signos externos que dan "fe" de que en la Policía existen los implementos de trabajo. La supervisión según Albert (2003:56) "Consiste en vigilar y guiar a los subordinados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente"

Ítem N° 10 ¿En la estación se posee un método específico para evaluar los riesgos de accidentes laborales?

**Cuadro N° 16.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



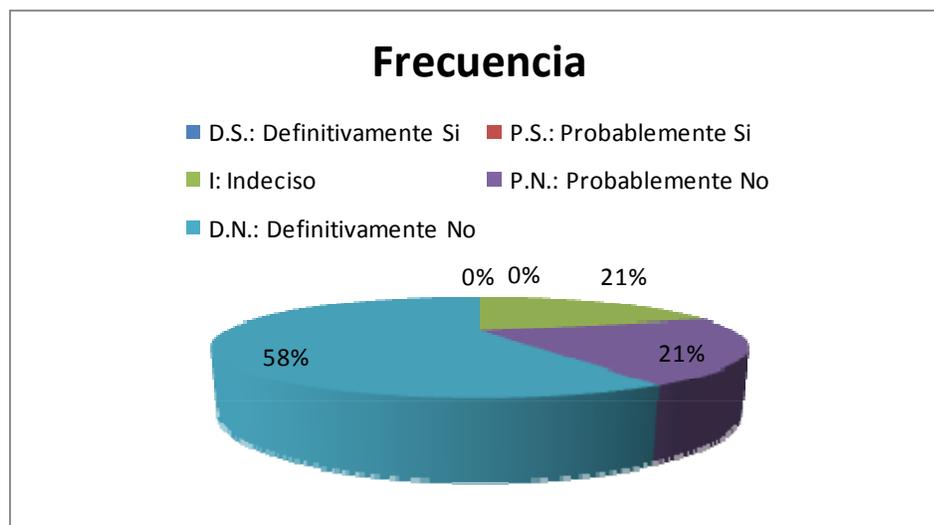
Fuente: García (2014)

Comentario: El total de los encuestados dicen que en la estación no se posee un método específico para evaluar los riesgos de accidentes laborales Según Bestratén, M. (2008:85) La evaluación de los riesgos y seguridad en el trabajo tiene como objetivo: “Facilitar la aplicación de las normativas sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes durante el trabajo”

Ítem N° 11. ¿Los funcionarios asumen el compromiso de cuidar los equipos, utilizados en el proceso?

**Cuadro N° 17.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



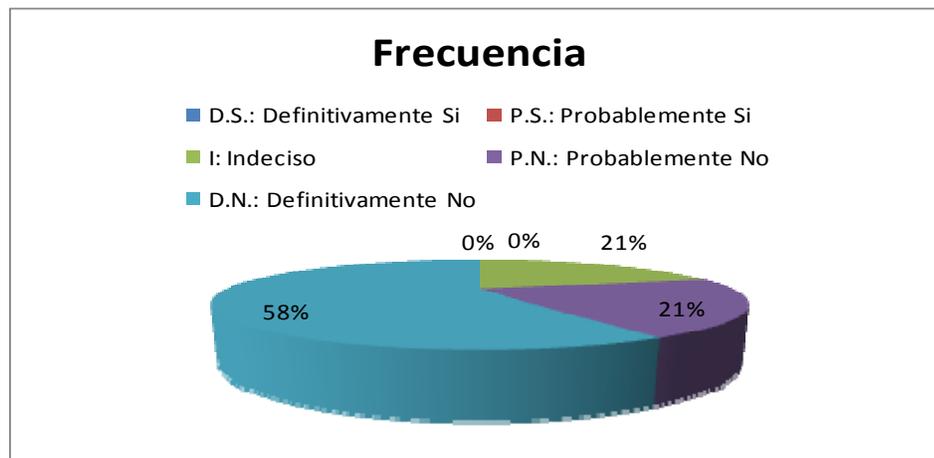
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios dicen que definitivamente no y probablemente no asumen el compromiso de cuidar los equipos, utilizados. Así mismo el otro 21% están indecisos. Según Aquirde (2005). Explica; que la higiene y seguridad es el enfoque técnico-científico da una visión de conjunto de la seguridad y la higiene en la empresa siguiendo técnicas analíticas, operativas y de gestión es símbolo de desarrollo. Los responsables de la seguridad e higiene deben saber que hacer en cada caso, cómo hacerlo, y cómo conseguir que lo hagan los demás y, sobre todo, que se haga bien – calidad (p.123)

Ítem N° 12 ¿El personal, aplica normas de manipulación de equipos, vehículos e implementos de patrullaje y seguridad y orden público siguiendo los procedimientos establecidos para evitar riesgos y obtener resultados predeterminados?

**Cuadro N° 18.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



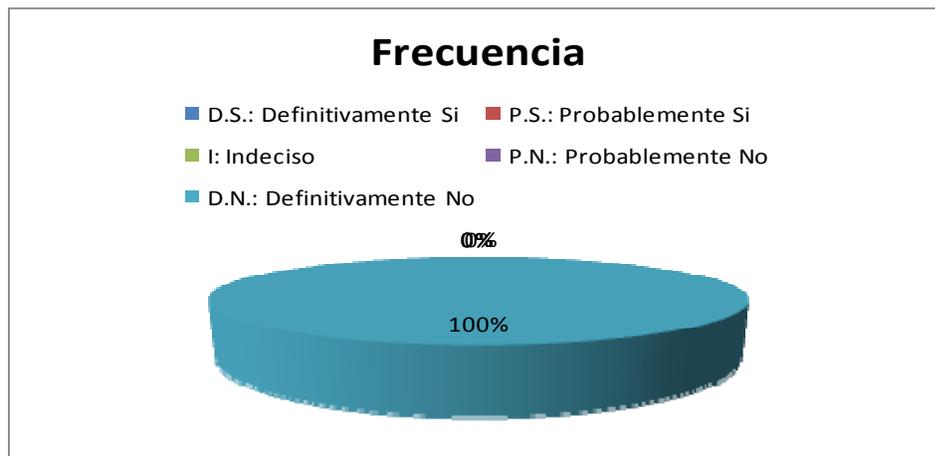
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que el personal, no aplica normas de manipulación de equipos, Vehículos e implementos de Patrullaje, seguridad y orden público siguiendo los procedimientos establecidos para evitar riesgos y obtener resultados predeterminados. Desestimando lo establecido en la Ley orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), (2005) el Artículo 60, sobre la relación persona, sistema de trabajo y máquina. El empleador o empleadora deberá adecuar los métodos de trabajo así como las máquinas, herramientas y útiles utilizados en el proceso de trabajo a las características psicológicas, cognitivas, culturales y antropométricas de los trabajadores y trabajadoras.

Ítem N° 13. ¿Están claramente identificados los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo de los Funcionarios?

**Cuadro N° 19.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



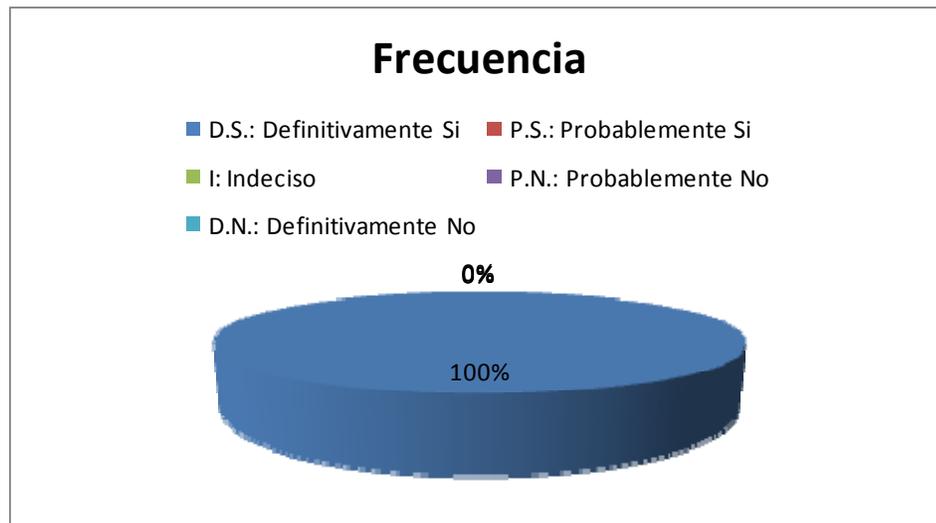
Fuente: García (2014)

Comentario: El total de los encuestados dicen que definitivamente no, están claramente identificados los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo de los Funcionarios. Según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes

Ítems N° 14. ¿Existen eventos adversos relacionados a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral?

**Cuadro N° 20.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



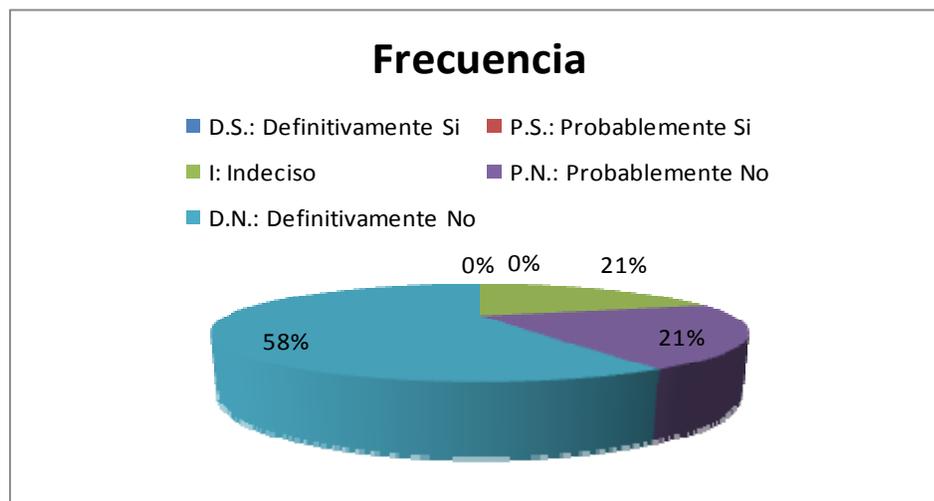
Fuente: García (2014)

Comentario: El total de los encuestados dicen que definitivamente si existen eventos adversos relacionados a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral. Según Cortés J (2006) explica que el riesgo es: “La vulnerabilidad ante un potencial perjuicio, evento adverso o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro” (p.56). Por lo cual existe vulnerabilidad.

Ítems N° 15. ¿Los funcionarios reciben charlas o directrices a los riesgos a los que se exponen?

**Cuadro N° 21.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



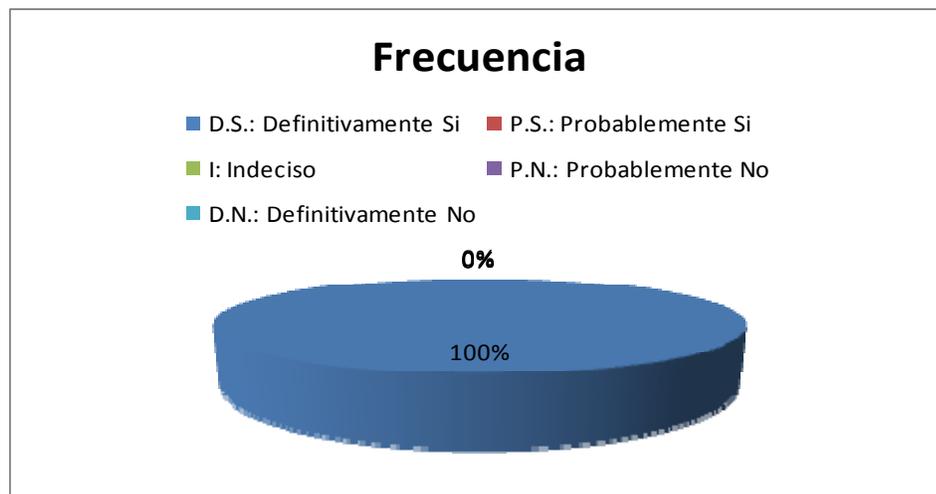
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que no reciben charlas o directrices a los riesgos a los que se exponen. Según la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, sobre los Programas de Higiene y Seguridad Industrial, (Prevención de Accidentes Laborales) se deberá contemplar lo siguiente: El empleador deberá presentar por escrito los siguientes lineamientos: Declaración de políticas; Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la Higiene y Seguridad Industrial; Selección y empleo del personal; Realización de examen médico pre-ocupacional; Experiencia y conocimiento del trabajo a ejecutar; Inducción; Adiestramiento operacional; Adiestramiento en higiene y seguridad industrial; Motivación; Ingeniería; Evaluación de la confiabilidad de los equipos; Inspecciones de seguridad industrial; Evaluaciones de higiene industrial.

Ítems N° 16 ¿Se han presentado accidentes en actividades donde frecuentemente se subestima su peligrosidad?

**Cuadro N° 22.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



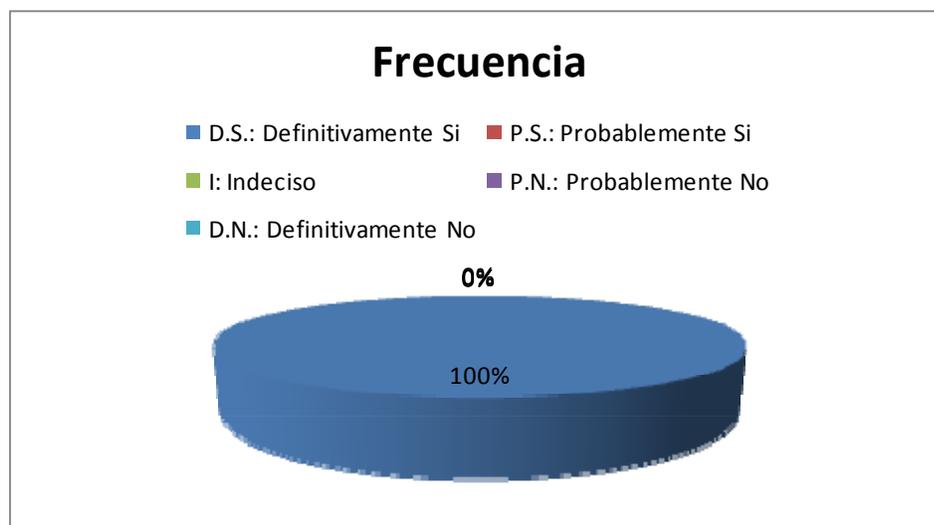
Fuente: García (2014)

Comentario: El total de los encuestados dicen que definitivamente si se han presentado accidentes en actividades donde frecuentemente se subestima su peligrosidad. Según Pérez (2005) define los accidentes como: "Cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, y que da lugar a una lesión corporal". Lo que evidencia que las condiciones y medio ambiente de trabajo en dicha Estación Policial, no están claramente identificados los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo en ocasión de un evento relacionado a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral.

Ítems N° 17 ¿En el desempeño de sus funciones los funcionarios manifiestan fatiga, dificultad para concentrarse, cefalea?

**Cuadro N° 23.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

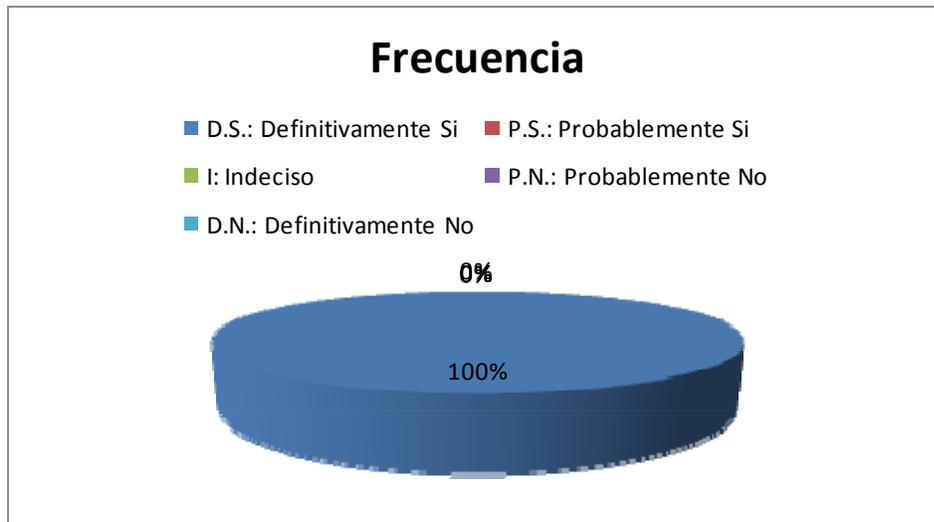


Comentario: El total de los encuestados dicen que definitivamente si en el desempeño de sus funciones los funcionarios manifiestan fatiga, dificultad para concentrarse, cefalea. Lo que evidencia que las condiciones y medio ambiente de trabajo en dicha Estación Policial, no están claramente identificados los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo en ocasión de un evento relacionado a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral.

Ítems N° 18 ¿Considera que su salud laboral se ha afectado en el ejercicio de sus funciones Policiales?

**Cuadro N° 24.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>

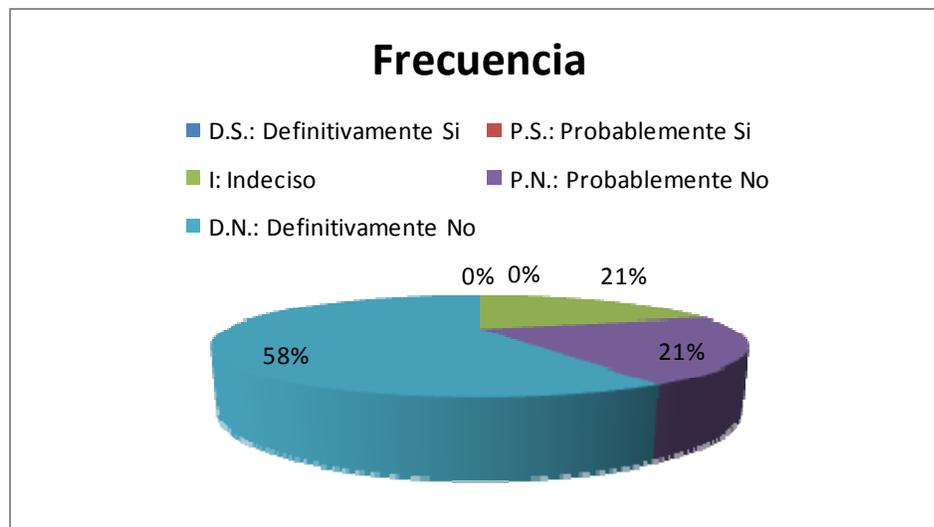


Comentario: El total de los encuestados dicen que definitivamente si que su salud laboral se ha afectado en el ejercicio de sus funciones Policiales. Según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) “Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra”. Lo que evidencia que las condiciones y medio ambiente de trabajo en dicha Estación Policial, no están claramente identificados los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo en ocasión de un evento relacionado a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral.

Ítems N° 19 ¿Se garantiza la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores?

**Cuadro N° 25.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



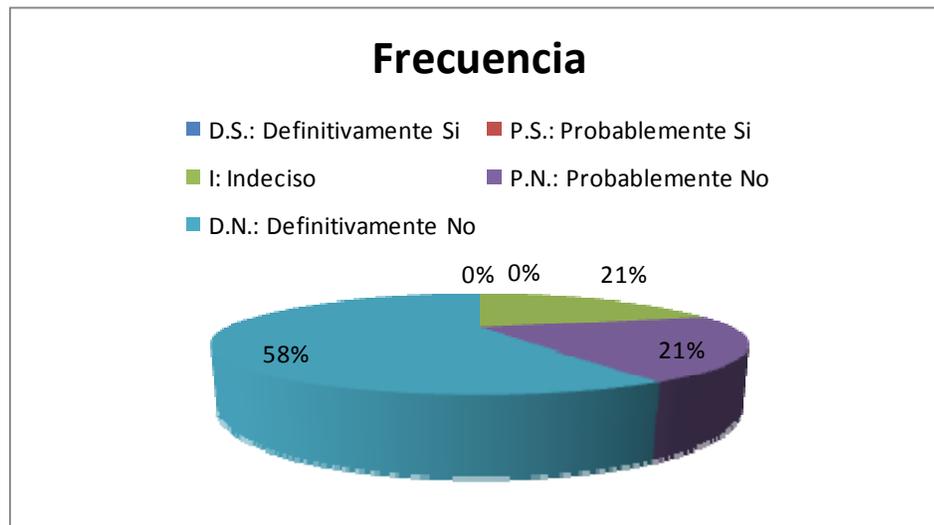
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que en la Estación Policial de Catedral no se garantiza la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores. Albert (2003) "Consiste en vigilar y guiar a los subordinados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente" (p.56). Este término se aplica por lo general a niveles jerárquicos inferiores, aunque todo administrador en mayor o menor grado lleva a cabo esta función. Por esto, se considera la supervisión, el liderazgo y los estilos gerenciales como sinónimos, aunque referidos a diversos niveles jerárquicos en lo que refiere a la salud laboral.

Ítems N° 20 ¿Se les garantiza a los funcionarios la vigilancia periódica de la salud en la estación policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo?

**Cuadro N° 26.**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
<b>D.S.:</b> Definitivamente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.S.:</b> Probablemente Si	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I:</b> Indeciso	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>P.N.:</b> Probablemente No	<b>10</b>	<b>21%</b>
<b>D.N.:</b> Definitivamente No	<b>28</b>	<b>58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



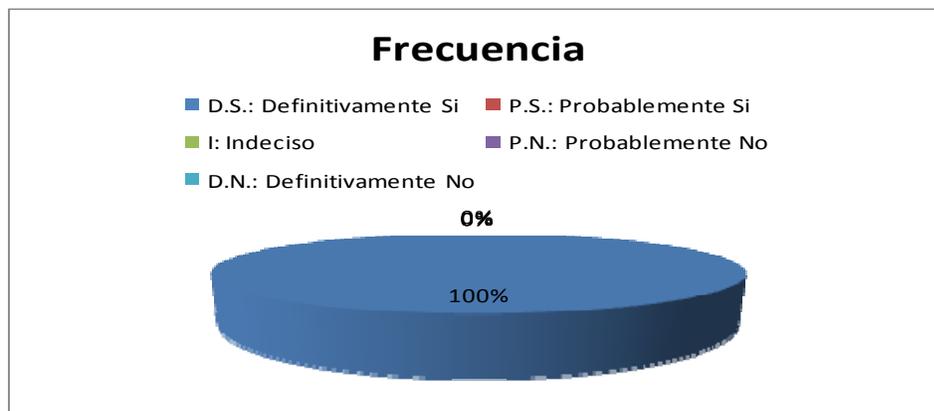
Fuente: García (2014)

Comentario: La mayoría de los funcionarios encuestados dicen que en la Estación Policial de Catedral no se les garantiza a los funcionarios la vigilancia periódica de la salud. Por lo tanto no se cumple con la norma ya que el término "vigilancia de la salud de los trabajadores" engloba una serie de actividades, referidas tanto a individuos como a colectividades y orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con la identificación de problemas de salud y la evaluación de intervenciones preventivas, según la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

Ítems N° 21 ¿Está usted de acuerdo con que se plantee la necesidad de establecer la higiene y seguridad laboral determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo?

**Cuadro N° 27.**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>D.S.: Definitivamente Si</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>
<b>P.S.: Probablemente Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>I: Indeciso</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>P.N.: Probablemente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>D.N.: Definitivamente No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>100%</b>



Comentario: El total de los funcionarios encuestados indican que están de acuerdo con que se plantee la necesidad de establecer la higiene y seguridad laboral determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Según la Norma Venezolana COVENIN 2260-88, de los Aspectos Generales y el establecimiento de un programa de higiene y seguridad industrial (Prevención de Accidentes Laborales) se deberá contemplar lo siguiente: El empleador deberá presentar por escrito los siguientes lineamientos: Declaración de políticas; Asegurar el estricto cumplimiento de las leyes, selección y empleo del personal; Realización de examen médico pre-ocupacional; Experiencia y conocimiento del trabajo a ejecutar; Inducción; Adiestramiento operacional; Adiestramiento en higiene y seguridad industrial; Motivación; Ingeniería; Evaluación de la confiabilidad de los equipos; Inspecciones de seguridad industrial; Evaluaciones de higiene industrial.

## **DESCRIPCIÓN Y RESULTADOS**

El propósito del presente Trabajo Especial de Grado se basa en proporcionar un análisis de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo y ofrecer un método de evaluación de los riesgos para la prevención de accidentes laborales en la Estación Catedral de la Policía de Carabobo, con la finalidad de identificar y analizar los riesgos que generan o puedan generar riesgos en las funciones policiales en dicha Estación, esto dado por las condiciones de trabajo existente.

Es importante destacar que según el diagnóstico de la situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, al evaluar los riesgos presentes en la misma, cuenta con unas instalaciones donde la ausencia general de medidas de seguridad puede hacer correr peligro al personal que trabaja y se desenvuelven en ellas diariamente, lo cual evidencia riesgos y falta de medidas de seguridad que pueden ocasionarle peligro a los funcionarios policiales internos o externos que labora en dicho recinto.

Su importancia radica que al evaluar se brindar un apoyo para minimizar los riesgos, así como fungir de herramienta para la auto inspección de seguridad y salud laboral, se precisa si existen programas de la higiene y seguridad laboral, así como constatar si se han realizado inspecciones en los sitios de trabajo a fin de identificar, evaluar y proponer correctivos que permitan el control de las condiciones y medio ambiente del trabajo y si se realizan las advertencias de exposición a riesgos a cada trabajador, entre otras. El estudio se realizó en la Estación Catedral de la Policía de

Carabobo, ubicada en el Casco Central del Municipio Valencia, Estado Carabobo mediante la recolección de información.

El presente trabajo se realizó mediante un análisis de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, por medio de la evaluación de los riesgos presentes en la misma, por medio de una guía de seguridad para trabajos riesgos que permite la obtención de información de primera mano que garantiza la veracidad de los datos vistos en la observación directa realizada en dicha Estación. La metodología aplicada atiende a un análisis cualitativo de las políticas y procedimientos de seguridad, evaluando la situación operativa y legislativa en base a los resultados consultados en la misma.

Dentro de este marco, se elaboro un instrumento para evaluar la seguridad (Riesgos físicos) que de ser efectivo se recomendaría a la institución. En las cuales se incluye de manera necesaria información clara y necesaria para lograr excelentes resultados una vez aplicado. Para la realización se tomaron los aspectos más relevantes de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) 2005. Se toman los Ítems que se van a evaluar y se prepara el instrumento el cual lleva los ítems, la respuesta si se ejecuta o no. En tercer lugar se realizan los críticos (Observaciones) de la información su basamento legal y el tipo de infracción.

Dentro de este marco, se utilizo un instrumento para la realización de los (ART) análisis de en el trabajo de varias secciones la en las cuales se

incluye de manera necesaria información clara para lograr excelentes resultados una vez aplicado. Las secciones son las siguientes:

Identificación: Incluye el nombre de la razón social así como el logotipo de la organización.

Título: Constituye el nombre del programa análisis de seguridad en el trabajo (AST).

Referencia: Indica al usuario el Numero de páginas del (AST) que se está elaborando.

Fecha: Menciona el día Año

 <b>EVALUACION DE RIESGOS</b>		<b>REF:</b> 1 de 1
		<b>FECHA:</b>
<b>ORGANISMO :</b> POLICIA CARABOBO	<b>DEPENDENCIA:</b> GOBERNACION	<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTACION CATEDRAL
<b>CARGO:</b> Comisionado		<b>TAREA:</b> SUPERVISAR
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>RIESGO O ACCIDENTES POTENCIALES</b>	<b>PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE RIESGOS - VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD Y SEVERIDAD)</b>
1. Dirigirse al personal en formación y verificar que estos manejen todos los implementos de seguridad.	1. Caídas, siniestros, quemaduras. 1.1 Riesgos Físicos	1. Verificar que los equipos e implementos de seguridad se le de el uso adecuado. 1.1. verificar que las motocicletas estén en buen estado (Moderado)
2. Verificar que este ejerciendo sus funciones dentro de los parámetros de seguridad establecidos.	2. Caídas, Accidentes de tránsito, quemaduras. 2.2 Muerte. 2.3 Sufrir quemaduras o ser víctima de explosión e incendio.	2. Supervisar que se esté patrullando con las debidas precauciones para el momento  2.1 supervisar que el personal haga el buen uso de los equipos de protección personal.  (Tolerable)
<b>Elaborado Por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>

Fuente: García (2014)



## EVALUACION DE RIESGOS

REF: 1 de 1

FECHA:

<b>ORGANISMO :</b> POLICIA CARABOBO	<b>DEPENDENCIA:</b> GOBERNACION	<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTACION CATEDRAL
<b>CARGO:</b> Supervisor Jefe		<b>TAREA:</b> SUPERVISAR
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>RIESGO O ACCIDENTES POTENCIALES</b>	<b>PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE RIESGOS - VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD Y SEVERIDAD)</b>
1. Planifica y organiza el trabajo de sus comandados, para un mejor funcionamiento.	1. Caídas, siniestros, quemaduras. 1.1 Riesgos Físicos	1. Verificar que los Funcionarios utilicen los equipos e implementos de seguridad y se le dé el uso adecuado. 1.1. verificar que las motocicletas estén en buen estado (Moderado)
2. Evalúa las funciones de sus Comandados que estén dentro de los parámetros de seguridad establecidos.	2. Caídas, Accidentes de tránsito, quemaduras. 2.2 Muerte. 2.3 Sufrir quemaduras o ser víctima de explosión e incendio.	2. Evaluar cómo se esté patrullando con las debidas precauciones para el momento  2.1 Coordinar con el personal todas las medidas pertinentes en lo que refiere a la seguridad.  (Moderado)
<b>Elaborado Por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>

Fuente: García (2014)

 <b>EVALUACION DE RIESGOS</b>		REF: 1 de 1
		FECHA:
<b>ORGANISMO :</b> POLICIA CARABOBO	<b>DEPENDENCIA:</b> GOBERNACION	<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTACION CATEDRAL
<b>CARGO:</b> FUNCIONARIOS		<b>TAREA:</b> PATRULLAR
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>RIESGO O ACCIDENTES POTENCIALES</b>	<b>PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DE RIESGOS - VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD Y SEVERIDAD)</b>
1. Patrullar en todas las áreas donde la superioridad lo requiera.	1. Caídas, siniestros, quemaduras. 1.1 Riesgos Físicos, 1.2 Disparos, contusiones	Cumplir con el uso adecuado que se le debe dar a los equipos e implementos de seguridad y protección  (Importante)
2. Reportarse al comando.	2. Caídas, Accidentes de tránsito, quemaduras. 2.2 Muerte. 2.3 Sufrir quemaduras o ser víctima de explosión e incendio.	2. Patrullar con las debidas precauciones para el momento  2.1 Hacer el buen uso de los equipos de protección personal.  (Tolerable)
<b>Elaborado Por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>

Fuente: García (2014)

**Cuadro N° 28 Evaluación de Normas y Procedimientos para la Prevención de Accidentes Laborales en la Estación Catedral de la Policía de Carabobo.**

	<b>EVALUACION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVECION DE RIESGOS</b>		REF: 1 de 1		
			FECHA:		
<b>Organismo: Policía del Estado Carabobo</b>		<b>Estación Policial: Catedral</b>		<b>DEPARTAMENTO: Operaciones</b>	
N°	Ítem	Si	No		
1	El Organismo tiene formado el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X		
2	Consta la Estación Policial de un Manual de Normas y Procedimientos de Seguridad y Salud Laboral		X		
3	La Estación Policial ofrece elementos de seguridad.		X		
4	Notificación de Accidentes (Formatos). la Estación Policial cumple con la advertencias de riesgos por escrito relativas a la exposición de cada trabajador en su ambiente y puesto de trabajo, a la acción de agentes físicos,		X		
5	Medidas inmediatas en caso de accidente laboral.		X		
6	Protocolo a seguir en caso de accidente, la Estación Policial tiene previsto un conjunto de medidas para hacer frente a situaciones de urgencia y accidentes, incluidos los medios adecuados para la administración de primeros auxilios.	X			
7	Se cumple con el Flujograma del procedimiento a seguir en caso de accidente		X		
8	Investigación del accidente por medio de los formatos		X		
9	Se manejan estadística de accidentes		X		

10	Divulgación de las Normas de Seguridad		x
11	La Comandancia realiza inspecciones en los sitios de trabajo y vigilancia de la salud, con el propósito de identificar, evaluar y proponer los correctivos que permitan controlar las condiciones y medio ambiente de trabajo que afecten la salud integral.		X
12	Los Jefes instruyen y capacitan a los funcionarios y trabajadores respecto a la seguridad y salud en el trabajo.		X
13	La Comisaria instruye y capacita a los funcionarios y trabajadores respecto a la seguridad y salud en el trabajo.		X
14	Cumple con el suministro de ropa de trabajo y Equipos de Protección Personal de forma gratuita y en buen estado y condiciones de mantenimiento; y que los funcionarios y trabajadores empleen ambos de manera adecuada		X
<b>Elaborado Por:</b>		<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>

Autor: García (2014)

## **Análisis de los Resultados**

El análisis de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, por medio de la evaluación riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse. Obteniendo la información necesaria para que el empleador esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse y debe ser realizada por personal calificado.

En el mismo orden, el proceso de evaluación de riesgos se compone de las siguientes etapas: análisis del riesgo, mediante el cual se identifica el peligro. Se estima el riesgo, valorando conjuntamente la probabilidad y las consecuencias si se materializa el peligro el análisis del riesgo proporcionará una unidad de medida del riesgo. Valoración del riesgo, con el valor del riesgo obtenido, emitiendo un juicio sobre el mismo. Así mismo se deben analizar las causas y los factores cualitativos que hacen la existencia de ese riesgo, la cual pueden ser controladas por el ente empleador y que son exigidas por el organismo rector de la Seguridad y Salud Laboral.

En este sentido, el presente análisis de la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo se realizó en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, en el cual una vez que se ejecutada la evaluación y analizada la situación presente en el área antes mencionada, se obtuvo como resultado la detección de riesgos físicos y mecánicos a los que están sometidos el personal objeto de estudio.

En la localización de riesgos físicos, se encuentra la presencia de exposición a golpes, accidentes de tránsito, entre otros. Finalmente entre

los riesgos se encuentra caídas del mismo nivel. Es importante mencionar, que los trabajos deben ser planificados y ejecutados con los equipos de protección designados para las tareas a desarrollar. En este sentido, deben ser preparados apropiadamente, mas si es un órgano de seguridad pública como la Policía del Estado Carabobo y puestos a la disposición según lo programado por el mismo.

Así mismo, las modificaciones de los equipos, deben ser notificados al personal con el propósito de asegurar un nivel aceptable de seguridad durante la realización de las operaciones. Finalmente, la aplicación y puesta en marcha del A.S.T., permite crear cultura de concientización al personal, así como también los familiariza con las normas y procedimientos, relacionadas con la planificación, desarrollo o supervisión del trabajo que se está realizando dentro del alcance de este documento.

Es importante destacar, que la metodología aplicada dio como resultado que; el organismo no tiene formado el programa de seguridad y salud en el trabajo, para la diferentes estaciones policiales, la cual no se aplican normas y procedimientos para mejorar seguridad y salud laboral de los trabajadores y funcionarios, dejando de ofrecer elementos de seguridad, dejando de notificar los riesgos presentes en sus labores Policiales o de trabajo.

Dado esta situación, de la falta de instrumentos, formatos y/o normas y procedimientos no se ejecutan medidas inmediatas en caso de accidente laboral, sin ningún tipo de protocolo a seguir. Irónicamente incumpliendo este ente de seguridad del estado con las normas sobre la seguridad y salud laboral. Por último se constato que la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo no cumple con el suministro de ropa de trabajo y Equipos de Protección Personal de forma gratuita y

en buen estado y condiciones de mantenimiento; y que los funcionarios y trabajadores empleen ambos de manera adecuada.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

Con base en los resultados obtenidos, durante la Identificación de la situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo, arrojo como conclusión que: Al identificar los riesgos presentes en dicha estación la misma, cuenta con unas instalaciones donde la ausencia general de medidas de seguridad puede hacer correr peligro al personal que trabaja y se desenvuelven en ellas diariamente, lo cual evidencia riesgos y falta de medidas de seguridad que pueden ocasionarle peligro a los funcionarios policiales internos o externos que labora en dicho recinto.

Así mismo, se concluye que en la República Bolivariana de Venezuela, el Estado para garantizar la seguridad ciudadana, hace uso de una fuerza especial, denominada policía, término muy amplio porque implica la facultad del estado per se. Hombres y mujeres, ciudadanos y ciudadanas, encargados de velar por el cumplimiento de las leyes, de garantizar la protección de las personas y de sus bienes, para realizar tan ardua labor, que cada vez es más cuesta arriba según se evidencia de las noticias diariamente, y de las estadísticas de los entes respectivos, requieren de unas óptimas condiciones de trabajo que proporcione medios que conduzcan a una vida de calidad.

Ahora bien, al describir como los elementos de higiene y seguridad laboral que inciden en el proceso de trabajo del personal que labora en

la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo., la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 89 señala que: “el trabajo es un hecho social y gozará de la protección del Estado. La ley dispondrá lo necesario para mejorar las condiciones materiales, morales e intelectuales de los trabajadores y trabajadoras”. Asimismo el artículo 86 de la Carta Magna consagra el derecho a la seguridad social, señalando que el estado tiene la obligación de asegurar la efectividad de este derecho. Dentro de este contexto, la higiene y seguridad laboral es determinante en las condiciones de trabajo, por ello es importante explicar que a nivel general gran parte de los riesgos que se pueden presentar derivan en los puestos de trabajo, existen normas y procedimientos establecidos en las Leyes de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Por ello, que en toda organización ha pasado a ser una situación de bienestar personal; un ambiente de trabajo idóneo, una economía de costos importantes y una imagen de modernización y filosofía de vida en el marco de la actividad laboral. Dentro de este contexto, el medio ambiente es todo lo que rodea: agua, sol, aire, suelos, plantas, animales, vivienda, empleo, condiciones de vida, relaciones humanas. Se observa que, el objetivo fundamental es ofrecer la seguridad y mantener unos niveles elevados de la calidad de vida dentro del ambiente laboral, garantizando la seguridad y la vida misma del personal que ahí labora. Esto se obtiene por medio de una eficiente gerencia por parte del área de recursos humanos dentro de las organizaciones, tomando como principio la prevención de los accidentes en el trabajo, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción

En este momento, para alcanzar estas premisas, las cuales se llevan a cabo a través de la supervisión de la Coordinación de la Estación Policial, es necesario establecer los factores de higiene y seguridad laboral determinantes para mejorar las condiciones de trabajo del

personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. En este sentido, el análisis y la evaluación de los riesgos está dirigida a identificar los riesgos presentes y analizar el porqué de ellos, las causas y efectos, para garantizar las operaciones, y facilitar el control y la eficiencia de la ejecución directa de la actividad de objetivo de protección. De esta manera el personal puede comprender el concepto de seguridad y la adecuada selección de implementos de seguridad disponibles, para tener la capacidad de aplicar los criterios técnicos propios, respetando las exigencias reglamentarias y alcanzando mayores niveles de participación y efectividad en la institución Policial gracias a la responsabilidad de los instrumentos, Formatos, manuales los cuales pueden tener características particulares para cada caso.

En este contexto, una vez realizada la evaluación y analizado las situaciones de riesgos presentes en la Estación Policial, se observa como resultado la detección de riesgos físicos, originados por la falta de uso de implementos de protección integral. En conclusión, el establecer los factores de higiene y seguridad laboral determinantes para la mejora de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo permite colocar en su ámbito de trabajo oportunidades para mantenerse en permanente prevención, garantizar el esfuerzo del equipo humano altamente calificado e identificar con el reto de obtener mayores niveles de eficiencia evaluada, el exitoso cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral establecidas en las leyes.

## **Recomendaciones**

Con base en las conclusiones antes planteadas se recomienda: A la Estación Catedral de las Policía del Estado Carabobo, identificar la situación actual de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo de esta forma analizar como la higiene y seguridad laboral constituye un factor determinante en las condiciones de trabajo del personal que labora en la misma e implementar una evaluación de los riesgos para la prevención de accidentes laborales, con el propósito de verificar las causas y efectos de los riesgos y su prevención. Por su parte, todo el personal involucrado en la Seguridad pública brindada por dicha Estación Policial, debe ser adecuadamente adiestrado, con el fin de que conozca la política de protección integral. Es de carácter obligatorio usar equipos de protección personal, así como también, deben velar por el mantener limpio y ordenado el sitio de trabajo. Por lo que sugiere reforzar la cultura en materia de salud y seguridad laboral mediante capacitaciones periódicas, que además están establecidas en la Norma Técnica de INPSASEL.

Igualmente, se recomienda al personal informar las condiciones y actos inseguros. A su vez, se sugiere notificar de inmediato a su superior cualquier accidente dentro del área de trabajo o cumpliendo funciones policiales, así como cuando van o regresan del trabajo (accidente in itinere).

En otro orden de ideas, tomar en cuenta las normas de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) y los estamentos pronunciados en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y medio Ambiente de Trabajo (LOPCyMAT-2005), dedicando el estudio de los ambientes laborales, para reducir o controlar riesgos, los métodos y

prácticas de actuación y la formación de los trabajadores y supervisores, con la finalidad de orientarlos a la forma de trabajo más segura.

En el mismo orden de ideas, se recomienda establecer los factores de higiene y seguridad laboral determinantes para la mejora de las condiciones de trabajo del personal que labora en la Estación Policial Catedral de la Policía del Estado Carabobo. Así poder dotar a los funcionarios de sus implementos de trabajo como cascos, chalecos reflectivos, rótulos de seguridad y prevención y otros, signos externos que dan "fe" de que en la Policía existen los implementos, Así mismo, se recomienda que las condiciones y medio ambiente de trabajo en dicha Estación Policial, deben ser claramente identificadas como los riesgos de enfermedades que pueden sobrevenir por las condiciones de trabajo en ocasión de un evento relacionado a las labores a partir de una exposición (aguda o crónica) en el entorno laboral. Además los trabajadores deben recibir charlas o directrices a los riesgos a los que se exponen.

Dentro de este contexto, se debe constituir el registro del Comité de Seguridad y Salud Laboral ante el Inpsasel, cumpliendo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat), de igual forma, cumplir con los procedimientos para practicar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo lo que lleva a que exista el Servicio de Seguridad y Salud en esa Estación Policial.



## Referencias Bibliográficas

Albert (2003)Gestión de riesgos Laborales (Nuevo Enfoque) [html]. [Marzo 2008]. Disponibles: [http:// Sanfern.iies.es/riesgo.html](http://Sanfern.iies.es/riesgo.html).

Álvarez, (2005)El Proyecto de Investigación. Caracas Editorial Arial Venezuela.

Aquirde (2005) La seguridad en el Trabajo - Editorial Limusa, México

Arias F. (2006), El Proyecto de Investigación. Caracas Editorial Arial Venezuela.

Balestrini M. (2004) El Proyecto de Investigación. Caracas Editorial Arial Venezuela.

Bestratén, M. (2008) Gestión de riesgos Laborales (Nuevo Enfoque) [html]. [Marzo 2008]. Disponibles: [http:// Sanfern.iies.es/riesgo.html](http://Sanfern.iies.es/riesgo.html).

Caldera (2007) Análisis de Riesgo en los Puestos de Trabajo, de la Sala de Reclamos en la Insectoría del Trabajo, para la Prevención de Enfermedades Ocupacionales” Universidad Católica Andrés Bello- UCAB, Caracas Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Artículo 87).Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. Caracas, viernes 24 de marzo de 2000.

Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN). Norma N° 2438:1996Normalización y actividades relacionadas. Vocabulario general. Caracas: Fondo norma.

Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN). Norma N° 4004:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). Guía para su implantación. Caracas: Fondo norma.

Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN). Norma N° 4001:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO). Requisitos Caracas: Fondo norma.

Cortés. J (2006) La seguridad en el Trabajo México - Editorial Limusa

Denton (2004) La seguridad en el Trabajo México - Editorial Limusa

Fernández, S. y Page, P. (2008). Gestión de riesgos Laborales (Nuevo Enfoque) [html]. [Marzo 2008]. Disponibles: <http://Sanfern.iies.es/riesgo.html>.

García Castro, Constanza María (2011) en su trabajo de Maestría titulado: *Condiciones de trabajo y salud de docentes de Instituciones Educativas Distritales de la Localidad uno (1) de Usaquén*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá – Colombia

González, B. (2006) Introducción al análisis de riesgos. México: Megabyte.

Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales. (INPSASEL). Establecido en la resolución de la Vicepresidencia de la República, publicado en Gaceta Oficial N° 39.136 del 11/03/2009.

Koluru, Steven Bartell, Rubín Pitblado y Scott Stricoff (1988) La seguridad en el Trabajo México - Editorial Limusa

Lazo (2009) La seguridad en el Trabajo México - Editorial Limusa

Ley Orgánica del Trabajo (Título IV, Capítulo I, Artículos 185, 236 y 237). Publicado en la Gaceta Oficial N° 5.152 Extraordinario de 19 de junio de 1997.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Publicada en Gaceta Oficial número 38.236, de fecha 26 de julio de 2005.

Morles, (1994) El Proyecto de Investigación. Caracas Editorial Arial Venezuela.

NORMA COVENIN 2273:91 Principios ergonómicos de la concepción de los sistemas de trabajo (1991), Caracas- Venezuela.

Norma COVENIN 4004:2000 Sistema de Gestión de la Seguridad e Higiene Ocupacional (SGSHO).Caracas- Venezuela.

Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008),Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).Caracas- Venezuela.

ParellaYMartins(2003)Metodología De La Investigación Cuantitativa. Caracas: Fedupel.

Pérez H. (2005). Introducción al análisis de riesgos. México: Megabyte.

Ramírez, T. (2003) La Higiene y Seguridad México - Editorial Limusa

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente de Trabajo (Artículo 1. Numerales 2 y 3, Artículos 67 y 70),martes, 20 de enero de 2009.

Shao S. (2000), Estadística para economistas y administradores de empresas. Editorial Herrero Hermanos, SUCS. S.A. México. 786 p.

Sosa (2000) El Proyecto de Investigación. Caracas Editorial Arial Venezuela.

Soterano W. (2009), Análisis de Riesgo en el Trabajo (ART) para la prevención de Riesgos y Accidentes y enfermedades ocupacionales en la Jefatura de Comando del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística Sub-Delegación Carabobo, Instituto Universitario de Policía Científica (IUPOLC), Caracas – Venezuela.

Tamayo y Tamayo (2004) Metodología Formal De La Investigación Científica. Segunda edición. Limusa, México D.F.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2008). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Caracas: Ediciones de la UPEL.

Uribe Y. (2012) Estudio de las Condiciones de Trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en el área de pintura de la empresa SOFASA C.A – Renault”. Pontificia Universidad Javeriana- Colombia, Bogotá – Colombia.

## **ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y  
RELACIONES LABORALES  
CAMPUS BÁRBULA



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quien suscribe Jose L Sequera, titular de la cédula de identidad V-12101023, en calidad de especialista y docente universitario en ejercicio, hace constar que el trabajo de grado titulado: "HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO.", presentado por el estudiante: **Alexander J. García S**, portador (a) de la cédula de identidad N° 16.245.777, hago constar que he validado el instrumento presentado por el/la mismo (a), por lo tanto autorizo su aplicación.

En Valencia a los días 05 del mes de Octubre de 2014

C.I: V-12101023

Anexo:

Prueba de la Validez del Instrumento

Cuestionario (Anexo (Indique el Anexo) (presentado por el (la) participante)



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
 MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y  
 RELACIONES LABORALES  
 CAMPUS BÁRBULA



Validez del Instrumento de Recolección de Datos

Especialista (a): José L. SEQUEIRA

Alumno: Alexander García

Título del Proyecto de Investigación: "HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO"

Instrumento de Validación de Contenido Criterios de Escala

ITEMS	PERTINENCIA		COHERENCIA		CLARIDAD		OBSERVACIONES Eliminar, Modificar, Aceptar
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		
19	X		X		X		
20	X		X		X		
21	X		X		X		

C.I: 17261023



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y  
RELACIONES LABORALES  
CAMPUS BÁRBULA



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quien suscribe Juan Monserré, titular de la cédula de identidad 12902876, en calidad de especialista y docente universitario en ejercicio, hace constar que el trabajo de grado titulado: **"HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO."**, presentado por el estudiante: **Alexander J. García S**, portador (a) de la cédula de identidad N° 16.245.777, hago constar que he validado el instrumento presentado por el/la mismo (a), por lo tanto autorizo su aplicación.

En Valencia a los días 05 del mes de Octubre de 2014

Juan O. Monserré S.  
C.I: 12902876

Anexo:  
Prueba de la Validez del Instrumento  
Cuestionario (Anexo (Indique el Anexo) (presentado por el (la) participante)



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
 MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y  
 RELACIONES LABORALES  
 CAMPUS BÁRBULA



**Validez del Instrumento de Recolección de Datos**

**Especialista (a):**

**Alumno:** Alexander García

**Título del Proyecto de Investigación:** "HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO"

**Instrumento de Validación de Contenido Criterios de Escala**

ITEMS	PERTINENCIA		COHERENCIA		CLARIDAD		OBSERVACIONES Eliminar, Modificar, Aceptar
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		
19	X		X		X		
20	X		X		X		
21	X		X		X		

*Juan O. Manjreón*  
 C.I. 12962876



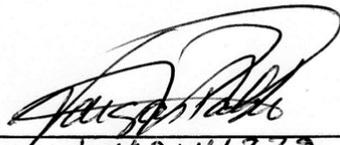
UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y  
RELACIONES LABORALES  
CAMPUS BÁRBULA



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Quien suscribe Pablo Vargas, titular de la cédula de  
identidad 11744339, en calidad de especialista y docente  
universitario en ejercicio, hace constar que el trabajo de grado  
titulado: **"HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS  
CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA  
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO  
CARABOBO."**, presentado por el estudiante: **Alexander J. García S**,  
pórtador (a) de la cédula de identidad N° 16.245.777, hago constar que he  
validado el instrumento presentado por el/la mismo (a), por lo tanto autorizo  
su aplicación.

En Valencia a los días 05 del mes de Octubre de 2014

  
C.I.: 11744339

Anexo:

Prueba de la Validez del Instrumento

Cuestionario (Anexo (Indique el Anexo) (presentado por el (la) participante)



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y**  
**RELACIONES LABORALES**  
**CAMPUS BÁRBULA**



**Validez del Instrumento de Recolección de Datos**

**Especialista (a):**

**Alumno:** Alexander García

**Título del Proyecto de Investigación:** "HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL DETERMINANTE EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO"

**Instrumento de Validación de Contenido Criterios de Escala**

ITEMS	PERTINENCIA		COHERENCIA		CLARIDAD		OBSERVACIONES Eliminar, Modificar, Aceptar
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		
19	X		X		X		
20	X		X		X		
21	X		X		X		

*[Signature]*  
 C.I: Y-11744339





